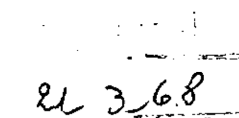
7 tapas

4-CAP. San Martín 447



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, miércoles 20 de marzo de 1968 — Número 21.399

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

TUCUMAN. — Gobernador.

DECRETO Nº 1.329 - Bs. As., 12/3/68.

VISTO la renuncia a su cargo presentada con fecha 28 de febrero por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, General de Justicia (RE) D. Fernando E. Aliaga García, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.330 - Bs. As., 12/3/68.

En uso de las facultades que le acuerda el Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina y conforme las previsiones establecidas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Tucumán, al doctor D. Roberto Avellaneda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente

DECRETO Nº 1.512 — Bs. As., 14/3/68.

VISTO las renuncias presentadas por los señores Presidente y demás integrantes del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer lo conducente para cubrir las vacantes producidas;

Que encontrándose en trámite la reorganización de dicho organismo, conforme a las normas de racionalización y ordenamiento oportunamente impartidas, se hace conveniente adecuar las designaciones a las nuevas estructuras proyectadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Educación al señor profesor D. Jorge Florián Oliver (L. E. 0.397.104, Clase 1920), quien asumirá sus funciones con las atribuciones inherentes al Honorable Cuerpo, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación para designar, a propuesta del Consejo Nacional de Educación, Asesores del organismo en las vacantes dejadas por los señores vocales renunciantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de elevar el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza al ciudadano argentino Francisco Lorenzini para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de Italia en Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez

LEY Nº 17.679 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino Francisco Lorenzini para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de Italia en Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de elevar el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza a los ciudadanos argentinos Jorge Wescamp y César Rodolfo Christiansen para desempeñar los cargos de Cónsul Honorario de Finlandia en Rosario, Provincia de Santa Fe y Cónsul Honorario de Dinamarca en Necochea, Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder las autorizaciones solicitadas por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez

LEY Nº 17.680 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos Jorge Wescamp y César Rodolfo Christiansen para desempeñar los cargos de Cónsul Honorario de Finlandia en Rosario, Provincia de Santa Fe y Cónsul Honorario de Dinamarca en Necochea, Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — Los ingenios azucareros podrán descontar los importes de los fletes a cargo del cañero que excedan de 50 pesos por tonelada de caña comprada de la zafra 1966.

DECRETO Nº 1.147 - Bs. As., 4/3/68.

VISTO el presente Expte. Nº 103.395/68, atento las informaciones producidas y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.315/67 se ampliaron las liquidaciones provisorias de la caña de azúcar de la zafra 1966 previstas en el artículo 8º del Decreto Nº 3.407/66 hasta la proporción de azúcares, melaza y/o alcoholes comercializados al treinta (30) de noviembre de 1967;

Que de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Nº 3.407/66, los importes que le corresponda abonar al productor en concepto de flete de materia prima no podrán deducirse de los pagos que realicen los ingenios de conformidad con el artículo 8º del citado decreto;

Que al respecto, cabe tener en cuenta que la liquidación provisoria dispuesta por el Decreto Nº 9.315/67, en muchos casos comprende prácticamente la totalidad de los azúcares producidos en la zafra 1967;

Que ello eventualmente podría dar lugar en algunos casos a que los ajustes de liquidación resultantes de la aplicación de los porcentajes definitivos de participación del producido neto de la comercialización de los azúcares, melaza y/o alcoholes fueran inferiores al monto de los fletes de la caña a cargo de los vendedores;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar a los ingenios para descontar una parte prudencial de dichos fletes en la liquidación provisoria a que se refiere el Decreto Nº 9.315/67;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 4.974/63, ratificado por la Ley Nº 16.478,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los ingenios azucareros podrán deducir de los pagos que les corresponda efectuar a los productores cañeros de conformidad con la liquidación provisoria dispuesta por el Decreto Nro. 9.315/67, los importes de los fletes a cargo del cañero que excedan de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n.) por tonelada de caña comprada de la zafra 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Angel A. Solá.

Secretaría de Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Deniégase la aprobación de una contratación directa.

DECRETO Nº 1.332 - Bs. As., 13/3/68.

VISTO el Expediente Nº 9/66 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el cual se tramitó la adquisición de veinte mil (20.000) toneladas métricas de rieles, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución P. Nº 835/66 de fecha 17 de marzo de 1966 de la Empresa Ferrocarriles Argentinos se aprobó, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la contratación directa con la firma Stella Maris S.A.C.I.F.I.A., representante de Workington Iron y Steel Company, de Inglaterra, para la provisión de los rieles mencionados, por un monto total de dos millones novecientos ochenta mil dólares (u$s. 2.980.000) en condición C. y F. (costo y flete) Buenos Aires;

Que como consecuencia de lo informado por las Secretarías de Estado de Comercio y de Transporte, la citada operación de adquisición de rieles, vinculada a la exportación de frutos del país, no resulta conveniente a los intereses de la Empresa Ferrocarriles Argentinos;

Que asimismo, fue oportunamente planteada por la Secretaría de Estado de Transporte la necesidad de encuadrar en el sistema de licitación pública internacional, toda compra de rieles que trascendiera a esa esfera;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase aprobación a la contratación a que se refiere la Resolución P. Nº 835/66 de fecha 17 de marzo de 1966 y que fuera formalizada "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la firma Stella Maris S.A.C.I.F.I.A., en representación de Workington Iron y Steel Company, de Inglaterra, para la provisión de veinte mil (20.000) toneladas métricas de rieles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Armando S. Ressia.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Renuncia del Subsecretario.

DECRETO Nº 1.334 - Bs. As., 13/3/68.

VISTO la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Comunicaciones, Cnel. (RE) Ingeniero Militar Oscar Rodolfo Juan Dietrich,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Subsecretario de Comunicaciones, Cnel. (RE) Ingeniero Militar Oscar Rodolfo Juan Dietrich, y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglio

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Interventor.

DECRETO Nº 1.333 - Bs. As., 13/3/68.

VISTO la renuncia presentada por el señor Interventor en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Cnel. (RE) Gustavo Julián Eppens,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Interventor en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Cnel. (RE) Gustavo Julián Eppens, y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 1.335 - Bs. As., 13/3/68.

VISTO que es necesario cubrir el cargo de Interventor en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones al Coronel (RE) Ingeniero Militar Oscar Rodolfo Juan Dietrich.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Cultura y Educación

SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE MAIPU

Créase la Comisión Nacional Honoraria.

DECRETO Nº 1.510 — Bs. As., 14/3/68.

VISTO:

Que el día 5 de abril de 1968 se cumple el Sesquicentenario de la Batalla de Maipú, glorioso hecho de armas del Ejército de los Andes que, bajo el mando del Libertador General D. José de San Martín, consolidó la independencia argentina, restituyó en manera definitiva la libertad de Chile y sentó las bases de la futura emancipación del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que es obligación patriótica ineludible del Gobierno Nacional honrar dignamente los hechos significativos de nuestra historia y recordar la memoria de los próceres que en ellos intervinieron, para que su ejemplo sirva de enseñanza a las actuales y futuras generaciones argentinas;

Que para asegurar el mayor brillo y solemnidad de esta magna celebración es necesario designar una comisión honoraria que represente a la Nación Argentina en todos sus sectores de la vida nacional, como así también al organismo ejecutivo que se encargue de la preparación y dirección de los actos a realizarse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la "Comisión Nacional Honoraria del Sesquicentenario de la Batalla de Maipú", la que será presidida por el señor Presidente de la Nación e integrada por los señores:

Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Arzobispo de Buenos Aires, Cardenal Dr. Antonio Caggiano
Ministro del Interior
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Ministro de Economía y Trabajo
Ministro de Defensa
Ministro de Bienestar Social
Comandante en Jefe del Ejército
Comandante en Jefe de la Armada
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
Secretario de Estado de Gobierno
Secretario de Estado de Cultura y Educación
Secretario de Estado de Justicia
Secretario de Estado de Comunicaciones
Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería
Secretario de Estado de Hacienda
Secretario de Estado de Industria y Comercio
Secretario de Estado de Energía y Minería
Secretario de Estado de Trabajo
Secretario de Estado de Obras Públicas
Secretario de Estado de Transporte
Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad
Secretario de Estado de Seguridad Social
Secretario de Estado de Salud Pública
Secretario de Estado de la Vivienda
Ministros de la Corte Suprema de Justicia
Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El Instituto Nacional Sanmartiniano tendrá a su cargo la preparación y dirección ejecutiva del programa de actos a desarrollarse entre los días 1º y 6 de abril del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Renuncias del Presidente, Vicepresidente y Vocales.

DECRETO Nº 1.511 — Bs. As., 14/3/68.

VISTO:

Las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación presenta el doctor Raúl Máximo Crespo Montes y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Acéptanse las renuncias presentadas por el Vicepresidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, doctor Jorge Enrique Obarrio, profesor Ricardo Juan Tasso, profesora Amalia Joaquina Bellitti y profesor José Angel Paolino, y dénse las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Plan de acción.

DECRETO Nº 10.091. - Bs. As., 29/12/67.

VISTO el expediente letra S.C. número 46.242, año 1966 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que se solicita se apruebe el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el ejercicio 1967, de la Empresa del Estado "Empresa Nacional de Telecomunicaciones" creada por Decreto número 310/56, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto mencionado precedentemente ha sido preparado teniendo en cuenta las necesidades fundamentales de los servicios a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;

Que, su estructura se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. c.), modificado por la Ley 15.023, y en concordancia con lo establecido en el Decreto Nº 2.925 del 21/4/65;

Que, el cálculo de recursos ha sido efectuado en concordancia con los regímenes tarifarios aprobados por Decreto Nº 2.596/67;

Que, los gastos e inversiones contemplan, además de la atención de los servicios, la contribución en efectivo y en mano de obra y otros conceptos destinada a la financiación parcial del Plan Integral de Trabajos Públicos;

Que, su Plan de Acción comprende la prestación y mejoramiento del servicio de los abonados existentes al 31 de diciembre de 1966, y la continuación de obras iniciadas en años anteriores tendientes a habilitar 30.700 líneas correspondientes a 43.386 nuevas estaciones;

Que, en lo referente a la gestión administrativa, se han encarado los estudios tendientes a racionalizar las diversas tareas, los que una vez finalizados permitirán lograr una mayor eficiencia en las labores a cargo de los distintos organismos vinculados con la ejecución de la misma;

Que, atento al éxito obtenido mediante el sistema de la cobranza de las cuentas de abonados por medio de instituciones bancarias, tanto oficiales como privadas, se contempla la implantación total del mismo dentro del ámbito nacional, en la medida de las posibilidades de la Empresa;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1967, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1967, en la suma de cuarenta y un mil doscientos quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 41.215.000.000), estimándose los recursos en la misma suma, en un todo de acuerdo con el detalle de los formularios anexos F.9, Anexo I; F.9, Anexo II; F.9, Anexo III; F.9 F.10, F.11, F.12, Anexo I; F.12, Anexo II; F.12, Anexo II; F.12, Anexo IV, F.12, F.14, F.15, que forman parte del presente decreto.

Art 3º — Apruébase la distribución analítica del crédito de diez mil trescientos setenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.377.000.000), autorizado por el presente decreto, correspondiente al Plan de Trabajos Públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con los importes consignados en el Form. F.15.

Art. 4º — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a efectuar compensaciones entre partidas parciales de un mismo rubro principal, siempre que las modificaciones que se efectúen no alteren el monto total autorizado para la partida principal respectiva.

Art. 5º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones deberá proporcionar al Ministerio de Economía y Trabajo, dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto, un detalle de las adquisiciones contempladas en el Plan de Acción, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007/61 y disposiciones complementarias.

Art. 6º — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y presupuesto que se aprueba por el presente decreto, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la finalización del ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento del Ministerio de Economía y Trabajo, y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Facultades que tendrá el Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, hasta tanto se apruebe la nueva estructura del citado Organismo.

DECRETO Nº 1.096 - Bs. As., 29/2/68.

VISTO las Leyes 17.287 y 17.558, y

CONSIDERANDO:

Que ante el próximo vencimiento de la vigencia de las mismas, debe proveerse lo necesario para asegurar el normal cumplimiento de los servicios a cargo del Consejo Nacional de Protección de Menores, organizado por la Ley 15.244;

Que la vigencia de la referida ley se encuentra suspendida en sus artículos 2º, 3º, 4º, 6º y 8º, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.919;

Que es indispensable determinar el funcionario que habrá de tener las atribuciones que al presidente y al Consejo confiere la Ley 15.244;

Que el Consejo Nacional de Protección de Menores depende de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en virtud de lo dispuesto por los artículos 7º y 12 del Decreto 2.870, del 19 de octubre de 1966;

Que en consecuencia resulta conveniente confiar esa función al propio Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, sin perjuicio de la delegación total o parcial de facultades en otros funcionarios del Consejo Nacional de Protección de Menores y a su presidente, confiere la artículo 11 de la Ley 16.956;

Por ello, en uso de la autorización conferida por la Ley 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad tendrá las atribuciones que al Consejo Nacional de Protección de Menores y a su presidente confiere la Ley 15.244, hasta tanto se apruebe la nueva estructura del referido servicio.

Art. 2º — El Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad podrá delegar, total o parcialmente, las facultades conferidas en el artículo anterior en la forma autorizada por el artículo 11 de la Ley 16.956.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.236. — Bs. As., 7/3/68.

VISTO, la presente actuación que trata de la limitación de la licencia con goce de haberes, otorgada oportunamente a favor del agente María Teresa Beas, Jefe del Departamento Administrativo-Contable de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que a la nombrada, por Decreto número 1.715/67, se le concedió licencia con goce de haberes, en los términos del artículo 29º del Régimen de Licencias, aprobado por Decreto Nº 8.567/61, por un lapso de diez (10) meses y diez (10) días, a partir del 1º de marzo de 1967 y hasta el 10 de enero de 1968, para hacer uso de una beca otorgada por la Organización Mundial de la Salud para estudiar Administración de Salud Pública (Planificación de Salud Pública), en Chile;

Que el examen final correspondiente al Curso de referencia, fue fijado para una fecha anterior a la habitual y prevista, circunstancia que permitió a la nombrada reintegrarse a sus funciones el 28 de diciembre de 1967;

Que por lo expuesto resulta necesario limitar a la precitada fecha la licencia de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limitar al 27 de diciembre de 1967, por lo expuesto en los precedentes considerandos, la licencia con goce de haberes concedida hasta el 10 de enero de 1968, por Decreto número 1.715, del 16 de marzo de 1967, a favor del agente María Teresa Beas (Leg. Nº 11-CN; Cl. 1932; L. C. número 2.825.349; C. I. Nº 5.679.230, Policía Federal), Jefe del Departamento Administrativo Contable de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Limitación de nombramiento.

DECRETO Nº 1.237. — Bs. As., 7/3/68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de la señorita Jesús Santos Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que la causante fue nombrada con carácter "ad-honórem" como instructora de enfermería en la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán, dependiente de la citada Secretaría de Estado, para desempeñarse en el Hogar de Nurses que funcionaba dentro de la Delegación aludida,

Que la señorita Heredia, con fecha 1º de enero de 1967, dejó de prestar servicios, en razón de haberse dispuesto la clausura del referido Hogar, medida que fue convalidada por Resolución número 777, del 3 de marzo de 1967, del registro de dicho organismo estatal;

Que en consecuencia, es necesario disponer la limitación del nombramiento dictado oportunamente a su favor a fin de regularizar su situación administrativa,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, a partir del 1º de enero de 1967, el nombramiento con carácter "ad-honórem" dispuesto oportunamente a favor de la señorita Jesús Santos Heredia (Legajo Nº 56.853; L. C. Nº 1.627.939; C. I. Nº 126.042, Policía de Tucumán), instructora de enfermería en la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 1.255 - Bs. As., 8|3|68.

VISTO que diversos agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, por hallarse comprendidos dentro de lo prescripto en el artículo 37, inciso a) del referido cuerpo legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los agentes que se detallan, quienes revistan con la imputación, función y el destino que se determina:

Clase "C", Grupo IV

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0011, 4025, doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.).

Wady Ruperto Mimessi (Legajo número 58.793, cargo Nº 368, Cl. 1935, D. M. 63, M.I. Nº 7.237.125, C.I. número 38.645, Policía de Salta), médico en el Hospital Vecinal (Tipo Centro de Salud). "Dr. Vicente Arroyabe", en Tartagal, Salta, a partir del 11 de julio de 1966.

Clase "D", Grupo V

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0002, 4032, doce mil novecientos pesos moneda nacional ($ 12.900 m|n.).

Estefanía Bernoy (Legajo Nº 51.700, cargo Nº 1.404, L.C. Nº 1.976.671, C.I. Nº 2.867.212, Policía Federal), enfermera en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 4 de noviembre de 1967.

Clase "E", Grupo VII

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0012, 4046, once mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 11.800 m|n.).

Teresa Raquel Chiarolanza (Legajo Nº 53.300, cargo Nº 485, L. C. número 2.797.833), lavandera en el Hospital Rivadavia, a partir del 24 de abril de 1967.

Clase "F", Grupo IV

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0013, 4051, doce mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 12.600 m|n.).

Nicolasa del Carmen Pereyra de Contreras (Legajo Nº 51.702, cargo Nº 157, L.C. Nº 3.315.482, C.I. Nº 5.246.075, Policía Federal), mucama encargada de office en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 1967.

Clase "F", Grupo VI

1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0013, 4053, diez mil novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900 m|n.).

Purísima Concepción García (Legajo Nº 51.694, cargo Nº 1.124, L.C. número 156.046, C.I. Nº 4.949.505, Policía Federal), mucama en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de julio de 1967.

Laura Esperanza Bonetti de Vélez (Legajo Nº 57.378, cargo Nº 392, L.C. Nº 1.410.875, C.I. Nº 1.277.230, Policía de la Provincia de Buenos Aires), mucama en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de octubre de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.253 - Bs. As., 8|3|68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la situación administrativa del doctor Samuel José Nejamkin, quien revista con carácter "ad honorem" en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 7.165 del 25 de setiembre de 1967, el causante fue nombrado para ocupar un cargo en dicha Secretaría de Estado, en la Clase "C", Grupo IV, en virtud de haber resultado electo en el concurso llamado oportunamente al efecto;

Que en consecuencia es procedente disponer la limitación del nombramiento "ad honorem" arriba mencionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, a partir del 25 de setiembre de 1967, el nombramiento con carácter "ad honorem" dispuesto oportunamente a favor del doctor Samuel José Nejamkin (Legajo Nº 54.812, Cl. 1924, M.I. número 3.169.893, C.I. Nº 4.586.333, Policía Federal), con función de médico en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.254 - Bs. As., 8|3|68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de diverso personal que fuera contratado oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo no se presentó a iniciar las tareas para las cuales fuera designado;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto las contrataciones respectivas, a fin de regularizar la situación administrativa de los causantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, las contrataciones de las personas que se detallan, que fueran aprobadas mediante los decretos que se determinan:

Decreto Nº 4.799 del 10 de julio de 1967

Euclides Pascual Lorusso (M.I. número 196.100), anestesista en el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, con una asignación mensual de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 moneda nacional), horario reducido.

Dionisio Sosa (M.I. Nº 7.168.047), peón en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, con una asignación mensual de quince mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 15.750 m|n.).

Decreto Nº 4.800 del 10 de julio de 1967

Zulma Romero (L.C. Nº 4.802.333), mucama en la Coordinación de Servicios Asistenciales de Capital Federal y Conurbanos, con una asignación mensual de dieciocho mil novecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 18.980 m|n.).

Delia Ibáñez (L.C. Nº 9.972.613), enfermera en la Coordinación de Servicios Asistenciales de Capital Federal y Conurbanos, con una asignación mensual de veintidós mil ciento noventa pesos moneda nacional ($ 22.190 m|n.).

Antonio Gherdol (M.I. Nº 4.871.031), médico en el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, con una asignación mensual de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.), dedicación exclusiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversa mercadería a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 1.581 — Bs. As., 19|2|68
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 505.097 de 1967, en el cual la firma Jorge Junas, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de un equipo para recuperación de oro, marca Aurion X que trabaja por el principio de intercambio de iones y consiste esencialmente en una cámara de Plexi que contiene la resina especial, formando un conjunto móvil con la bomba, cuyo folleto adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que la mercadería en consulta no está destinada a una industria determinada, condición que la ubica en el concepto de aparatos de uso general de la partida 84.59 de acuerdo con lo preceptuado por las Notas Explicativas de la NAB en el punto I de dicha partida, debiendo efectuarse su despacho, tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 8, por la posición 84.59.11.90, acorde con el criterio sustentado en la Resolución Nº 7.689|67 recaída en el Expediente Nº 445.701 de 1967 (publ. Boletín Oficial 21.294);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería: Equipo para recuperación de oro, marca Aurion X.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colmán, interventor.

RESOL. Nº 1.582 — Bs. As., 19|2|68
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 505.386 de 1967 en el cual la firma Ignacio V. Gadaleta, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria asignable a válvulas para aerosoles que se importarán desarmadas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que la Nota 4 de la Sección XVI de la NADI señala, que las máquinas o aparatos desarmados se clasifican en la misma forma que las máquinas montadas, por lo que corresponde se efectúe por la posición 84.61.01.01 siempre que la importación se realice en un mismo embarque y sus partes constituyan el número exacto de válvulas completas; en caso contrario cada una de las partes de la válvula deberán considerarse "partes y piezas sueltas" y despacharse por la posición 84.61.02.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar a válvulas desarmadas, para aerosales, en la posición 84.61.01.01, siempre que la importación se realice en un mismo embarque y sus partes constituyan el número exacto de válvulas completas; en caso contrario cada una de las partes de la válvula deberán considerarse "partes y piezas sueltas" y despacharse por la posición 84.61.02.99.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colmán, interventor.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 019.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Public. T.E. 89-4760 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|3|68 (64 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

RESOL. Nº 1.583 — Bs. As., 19|2|68
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 509.523 de 1967, en el cual la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de una herramienta para extraer y colocar fusibles eléctricos de alta capacidad, que posee un mecanismo interno de metal común (acero) y una montura protectora de material plástico, cuya muestra acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que la herramienta en consulta efectúa el trabajo con la parte metálica, no influyendo el hecho de estar montada en plástico para excluirla del Capítulo 82, según lo establecido en tal sentido, en las Consideraciones Generales de dicho Capítulo por las Notas Explicativas de la NAB, por lo que el despacho debe efectuarse por la posición 82.04.00.99 en el concepto de "las demás", pues no figura expresamente mencionada en la NADI, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 82.04.00.00, en el concepto de "las demás", a la siguiente mercadería: Herramienta para extraer y colocar fusibles eléctricos de alta capacidad, que posee un mecanismo interno de metal común (acero) y una montura protectora de material plástico.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos: finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colmán, interventor.

RESOL. Nº 1.584 — Bs. As., 19|2|68
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 509.912 de 1967 en el cual la firma Norberto A. Avena, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado Lipase 4000; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que de acuerdo con el folleto adjunto, la mercadería en consulta es un lipase con soporte de lactosa y una actividad lipolítica de 1:400, cuyo despacho debe efectuarse por la posición 38.19.01.99 y acorde con el criterio sustentado en la Resolución Nº 1.186|67 (Pub. Bol. Of. Nº 21.135); pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.19.01.99 a la siguiente mercadería:
Lipase 4000, Lipase con soporte de lactosa y una actividad lipolítica de 1:4000.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colman, interventor.

RESOL. Nº 1 585 — Bs. As., 19|2|68
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 509.916 de 1967, en el cual la firma Gabriel Estelrich, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de "Alambrón o fermachine de acero especial", en rollos, de sección transversal circular y diámetro de 8,6 mm., laminado en caliente, recocido, sin trabajar, cuya composición es la siguiente: C 0,38|0,43 o|o; Mn 0,60|0,80 o|o; Si 0,20|0,35 o|o; Cr 1.01|1,10 o|o y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que en todo producto de hierro o acero tratado térmicamente, como el del presente caso, es imposible determinar si proviene de un proceso de laminación o trefilación, pues el tratamiento posterior a su obtención destruye los signos objetivos del método seguido;

Que la Resolución Nº 5.316|67 establece que "Los productos de hierro o acero que en el momento de ser presentados a despacho no presenten signos objetivos de laminado, deben ser considerados "alambre" a efectos de su ubicación en la NADI, cuando en sección transversal, cualquiera sea su forma, no exceda de 13 mm. en su mayor dimensión;

Que la mercadería en consulta —concluyó el citado Tribunal— es un acero aleado cuya sección transversal es menor de 13 mm. (8,6) y ha sido sometido a un proceso de recocido que la ubica expresamente en lo establecido en la citada resolución la que, si bien ha sido apelada, es indicativa del criterio sustentado por la Aduana para esta clase de productos, por lo que el despacho debe efectuarse, tal como lo interpreta la Junta del ramo a fs. 2, por la posición 73.15.26.90, en el concepto de "Alambre de acero especial sin trabajar, en rollos";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 73.15.26.90, a la siguiente mercadería:
Alambre de acero especial sin trabajar, en rollos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, interventor.

RESOL. Nº 1.586. — Bs. As., 19|2|68
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 511.120 de 1967 en el cual la firma Eugenio Sangiovanni, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de un reloj de ronda para serenos de fábrica, ilustrado en el folleto adjunto, y que se presenta con 12 llaves, 12 cajas de rondas, 1 llave para cerrar el reloj, 1 estuche de cuero y 400 discos de papel o de cartulina diagramados para utilizar en el reloj; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse de la siguiente manera: el reloj con sus accesorios por la posición 91.05.00.99 en el concepto de "los demás", por no figurar expresamente mencionado en la Nomenclatura, en tanto que los discos de papel o de cartulina diagramados por la posición 48.21.00.02 que los comprende específicamente; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 91.05.00.99, en el concepto de "los demás", a la siguiente mercadería:
Reloj de Ronda para Serenos de Fábrica, con 12 llaves, 12 cajas de rondas, 1 llave para cuerda, 1 llave para cerrar el reloj, 1 estuche de cuero.

2º — Ubicar en la posición 48.21.00.02, a:
Discos de Papel o de Cartulina Diagramados para utilizar en el Reloj.

3º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón; para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Benjamín Moritán Colman, Vicealmirante (R. E.).

RESOL. Nº 1.587. — Bs. As., 19|2|68.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 511.910 de 1967 en el cual la firma Toledano y Pintos S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Scorchguard O", acompañándose certificado de análisis expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial en el que se acredita que dicho producto está constituido fundamentalmente por óxido de magnesio (80,7 o|o) y Extracto con solventes orgánicos (17,6 por ciento); y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs 4 establece que de acuerdo con los folletos adjuntos y el resultado del análisis, el producto en consulta es un preparado que se utiliza en la industria del caucho, cuyo despacho debe efectuarse por la posición 38.19.01.08; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.19.01.08 a la siguiente mercadería:
"Scorchguard O", preparado para la Industria del Caucho constituído fundamentalmente por óxido de magnesio (80,7 o|o) y extracto con solventes orgánicos (17,6 o|o).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colman, Vicealmirante (R. E.).

RESOL. Nº 1.588. — Bs. As., 19|2|68.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 512.120 de 1967 en el cual la firma Nicolini, Peralta y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería cuyos planos y fotografías adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que la mercadería en consulta es un atomizador de líquidos, marca A|S Niro Atomizer, que atomiza los líquidos descomponiéndolos en partículas pequeñas y uniformes, tratamiento que efectúa mediante operaciones que implican un cambio de temperatura para obtener la desecación, características que identifican a la mercadería con los aparatos a que se refieren las Notas Explicativas de la NAB en el Grupo III, apartado F) de la partida 84. 17. 01. 52. que lo comprende; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.17.01.52. a la siguiente mercadería:
Atomizador de Líquidos, Marca A|S Niro Atomizer, para desecación.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colman, Vicealmirante (R. E.).

RESOL. Nº 1.589. — Bs. As., 19|2|68.
D.N.C.G.D.C.

VISTO el Expediente Nº 512.361 de 1967 en el cual la firma Adolfo López, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de un aparato marcador eléctrico Omap para imprimir en caliente sobre plástico, papel cuero, etc., a cuyo efecto se presiona sobre una cinta tipos metálicos de imprenta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que el aparato en consulta guarda similitud con los apartos especiales a que se refieren las Notas Explicativas de la NAB en la parte final del Grupo I de la partida 84. 35. por lo que el despacho debe efectuarse por la posición 84. 35. 00. 90.; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84. 35. 00. 90. a la siguiente mercadería:
Aparato Marcador Eléctrico Omap para imprimir mediante tipos de Imprenta.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colman, Vicealmirante (R. E.).

RESOL. Nº 1.616 — Bs. As., 20|2|68
DNCGDC

VISTO la Nota de Vistas Nº 4.179|67 en la cual se cuestiona el tratamiento arancelario asignable a la mercadería documentada en el Despacho Nº 88.519|67 de la siguiente forma: "posición arancelaria 73.11.1.02... perfiles de hierro, de 80 mm. o más, fabricados por plegados de planchas o chapas laminadas en caliente, medidas 2,65 mm. de espesor con largos de 4.000 mm. de acuerdo con el Dto. Nº 2.120|66, mercadería sin recargos"; y

CONSIDERANDO:

Que la minoría de la Junta del ramo emite su opinión a fs. 6 señalando que a su juicio la mercadería cuestionada corresponde despacharse por la posición 73.11.1.02, tal como se documentó, mientras que la mayoría de dicho organismo expresa que debe despacharse por la posición 73.21.00.00:

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— en su dictamen de fs. 8 establece que de acuerdo con la muestra tenida a la vista y el análisis adjunto, se trata de un fleje de acero común que ha sufrido un trabajo de ondulación, que lo caracteriza como elemento metálico de construcciones, utilizable en la superestructura de puentes y caminos en calidad de defensa acoplable a postes de barandas;

Que —continúa el citado Tribunal— por dicha aplicación puede describirse como una viga continua de acero ondulada amortiguadora de impactos, que trasmite la energía producida por éstos a los postes que la sostiene, y en consecuencia se trata de un fleje de acero especialmente preparado para ser utilizado en la construcción de defensas camineras y defensas de puentes, que en orden a lo estipulado en el último párrafo de la Nota Explicativa para la partida 73.21, corresponde despacharse por la posición 73.21.00.00; tal como lo entiende la mayoría de la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 73.21.00.00 a la siguiente mercadería: Fleje de acero especialmente preparado para ser utilizado en la construcción de defensas camineras y de puentes.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.618 — Bs. As., 20|2|68.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 459.848 de 1967 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Visco L-1541 M"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa á fs. 2 el certificado de análisis Nº C-395.596 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto de pasta blanca, opalescente, de olor característico, soluble en agua, éter etílico, etanol, acetona y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones·

Pérdida a 100º-105ºC: 2,2 %; Cenizas: nulas; Caracterización de tensioactividad, no iónica; Caracterización espectrofotométrica de polioxipropilenpolioxietilenglicol positiva; Espectrograma IR Nº 791, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un polioxipropilen-polioxietilenglicol, agregando a fs. 2 vta. que está constituida por un producto de condensación de polioxipropilenglicol y polioxietilenglicol;

Que el interesado acompaña a fs. 11 una nota cursada por el proveedor de la mercadería y su correspondiente traducción (fs. 12) en la que se aclara que en el producto del presente "la polimerización de óxido de etileno, indicada en el respectivo análisis químico, con polioxipropilenglicol, se produce en la etapa final del proceso de manufactura del producto consultado;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 16 establece que no obstante no aportar el consultante literatura o bibliografía en que se acredite que no se parte de polioxietilenglicol para condensarlo con polioxipropilenglicol sino que se parte de este último al que se incorpora óxido de etileno, puede aceptarse como valederos y con carácter de declaración jurada, los elementos de juicio aportados por el interesado y en base a ellos establecer que el despacho de la mercadería del presente corresponde efectuarse por la posición 34.02.02.02 por estimarse que la misma está constituida por la condensación de polioxipropilenglicol y polioxietilenglicol, obtenido a partir del primero por incorporación de óxido de etileno, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 14 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto ~~por el Art. 154 de la Reglamentación~~ de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 34.02.02.02 a la siguiente mercadería:

"Visco L-1541 M", producto de condensación de polioxipropilenglicol y Polioxietilenglicol, obtenido a partir del primero por incorporación de óxido de etileno.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.619 — Bs. As., 20|2|68

DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 480.520 de 1967 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado Visco D-3.329; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-399.013 extendido por la Dirección Nacional de Química es un líquido, límpido, de color pardo claro, de olor característico, emulsionable con agua, soluble en éter etílico, etanol benceno y cloroformo, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100º-105ºC: 1,0 o|o; Cenizas: vestigios.

Espectograma IR Nº 800

Caracterización espectrofotométrica de polioxipropilen - polioxietilenglicol: positiva; Caracterización de tensioactivo no iónico: positiva; Caracterización de tensioactivo iónico: negativa; concluyendo que la muestra analizada es un tensioactivo no iónico constituido por un polioxietilen - polioxipropilenglicol;

Que en su nota obrante a fs. 5, el interesado expresa que de acuerdo a la información suministrada por los fabricantes del producto en consulta, el óxido de etileno es polimerizado con polioxipropilenglicol, tomo etapa final de la manufactura del producto:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que no obstante no aportar el interesado literatura o bibliografía en que se acredite que no se parte de polioxietilenglicol para condensarlo con polioxipropilenglicol sino de este último, al que se incorpora óxido de etileno, pueden aceptarse como valederos y con el carácter de declaración jurada los elementos de juicio aportados por el consultante —como en el caso de los Exptes. Nros. 459.847 al 459.851 de 1967 tratados por el Cuerpo en sesión del 10 de cte. y referidos a mercadería análoga a la del presente— y en base a ellos establecer que el despacho de la mercadería de que se trata corresponde efectuarse por la posición 34.02.02.02 por estimarse que la misma es constituida por la condensación de polioxipropilenglicol y polioxietilenglicol, obtenido a partir del primero por incoporación de óxido de etileno; pronunciamiento acorde con lo expresado 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 34.02.02.02 a la siguiente mercadería:

"Visco D-3329, líquido constituido por un producto de condensación de polioxipropilenglicol y polioxietilenglicol, obtenido a partir del primero por incorporación de óxido de etileno.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana t.o.(1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1 620 — Bs. As., 20|2|68

DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 482.982 de 1967 en el cual la firma Polero y Cía. S.R.L., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto denominado Dariloid QH; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el Certificado Nº C-404.403 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que el análisis de la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado:

Marca del producto: Kelco Company; Rotulado: Darlloid Q.H.; Estado de conservación: bueno; Humedad a 100-105ºC: 9,0 o|o; Cenizas total: 14,6 o|o; Fósforo (en P2O5): 2,5 o|o; Azúcares reductores directos en azúcar invertido: no tiene; Azúcares reductores previa inversión en azúcar invertido: 31,3 o|o; Sacarosa (calculada): 29,7 o|o; Ensayo de caracterización de alginato: positivo; Ensayo de caracterización de dextrinas: positivo; concluyendo que se trata de una mezcla de sacarosa fosfatos, dextrinas y alginatos;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que la posición 39.06.00.06 pretendida por el interesado, se halla referida al "ácido algínico, sus sales y sus ésteres" y no puede abarcar al producto en consulta, por tratarse de una mezcla, por lo que, tal como lo entienden las Juntas del ramo a fs. 4 y 6 vta., respectivamente, el despacho corresponde efectuarse por la posición 21.07.00.00, por comprender la Partida 21.07 los productos más semejantes (Regla General 5 de Interpretación);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941)

La Dirección Nacional de Aduanas, **Resuelve:**

1º — Ubicar en la posición 21.01.00.00, a la siguiente mercadería:

Dariloid QH, mezcla de sacarosa, fosfatos, dextrinas y alginatos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamento de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.621 — Bs. As., 20|2|68

DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 492.803 de 1967, en el cual la firma Jorge Lares-Harbin, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de ruedas de signos numéricos y ruedas de signos especiales para ser montadas en máquinas de sumar y calcular que realizan el trabajo de impresión indirecta de los diferentes números y signos que forman las operaciones que realizan las mencionadas máquinas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que según las muestras tenidas a la vista, la mercadería en consulta son ruedas metálicas que llevan en su periferia letras, números y signos y formando una unidad con las mismas, se encuentra un engranaje para producir el movimiento de rotación, vale decir, que no se trata de caracteres aislados sino de piezas para las máquinas de calcular;

Que en consecuencia —concluye el citado Tribunal— el despacho de las ruedas descriptas corresponde se efectúe por la posición 84.55.00.60 en el carácter de "otras piezas y accesorios para máquinas de las posiciones 84.51 y 84.52"; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8|9 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.55.00.60 en el carácter de "otras piezas y accesorios para máquinas de las posiciones 84.51 y 84.52" a la siguiente mercadería: Ruedas con caracteres en su periferia provistas de engranaje de accionamiento, para máquinas de calcular.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Benjamín Moritán Colmán, Interventor. Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.622 — Bs. As., 20|2|68

DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 493.232 de 1967, en el cual la firma Molinos Río de la Plata S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería cuyo folleto adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los elementos de juicio, la mercadería en consulta es un aparato sacamuestras automático, dispositivo mecánico cuya finalidad es extraer muestras de material granuloso (cereales, semillas, grumos plásticos, que cae por el interior de una canaleta; está equipado con una cuchara movible que se desplaza por un eje horizontal y cruza la corriente granulosa en un tiempo programado previamente mediante un "timer";

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que la mercadería de que se trata corresponde clasificarse en el Capítulo 84, y como lo informa la Junta del ramo a fs. 12, su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.90 en el concepto de "los demás";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería: Aparato sacamuestras automático.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.623 — Bs. As., 20|2|68

VISTO el Expediente Nº 494.168 de 1967, en el cual la firma Steiger y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado Laropal S; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-402.864 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra ercibida para su examen, son trozos brillantes, traslúcidos, de color amarillo claro, con olor característico, insolubles en agua, solubles en disolventes orgánicos comunes, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Cenizas, vestigios; Indice de ácido, 240; Indice de saponificación, 267; Indice de yodo (Wijs), 108; Espectrograma IR Nº 875; Caracterización de colofonia (reacción de Morawsky), positiva; Caracterización de ácido maleico, negativo; concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de una resina de colofonia modificada;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que el producto en consulta, es una resina de colofonia modificada con ácido acrílico (1|6 del peso de la colofonia) según certificado acompañado por el consultante (fs. 8), cuyo despacho debe efectuarse por la posición 38.08.02.50, por tratarse de una colofonia modificada que no figura mencionada en la NADI.; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 38.08.02.50 a la siguiente mercadería: "Laropal S", resina de colofonia modificada con ácido acrílico.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.624 — Bs. As., 20|2|68

VISTO el Expediente Nº 496.278 de 1967, en el cual la firma Antonio Moure, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de "Carretilla automóvil de maniobra "Payloader", con mecanismo de manipulación hidráulico, provisto de una pala frontal para elevación, carga y descarga de materiales a granel"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los folletos adjuntos y su respectiva traducción, se trata de un aparato móvil autopropulsado con ruedas de neumáticos en cuya cabina de trabajo se encuentran reunidos los órganos de dirección, transmisión y frenado conjuntamente con las palancas de operación para cumplimentar su función específica, constituyendo el todo un conjunto apto para circular por carretera por sus propios medios;

Que dicha máquina, en su parte frontal, dispone de un balde cuyos movimientos son accionados por un circuito hidráulico especialmente diseñado para tal fin; el aludido balde presenta un borde de ataque adecuado para la fuerza de cavado de 5.100 libras que se indica en las citadas especificaciones.— Una vez cargado el balde, la alzada y su posterior descarga o volteo también se llevan a cabo mediante energía hidráulica, debiendo agregarse que para minimizar el derrame y pérdidas de materiales mientras se cava y se transporta, la pala o balde puede inclinarse en su parte trasera hasta 40 grados;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 14 establece que, acorde con la opinión de la Junta del ramo a (fs. 12), los trabajos de elevación, carga, descarga y otros que esta máquina ejecuta, tienen un carácter accesorio con relación al de excavación, ya que de una manera irreversible el producido de esta operación debe ser manipulado; en virtud de dicha circunstancia, se encuentra comprendido en la partida 84.23 de acuerdo con lo establecido en la Nota Explicativa de dicha partida al referirse a los aparatos con funciones múltiples;

Que por ello —continúa el citado Tribunal— y encuadrando la aludida máquina en el concepto de cargador frontal, de ser la capacidad de su balde de hasta 0,750 metros cúbicos corresponde despacharse por la posición 84.23.00.12, y en el caso de superar ese volumen, el despacho debe efectuarse por la posición 84.23.00.13;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.23.00.12 a la siguiente mercadería: Máquina cargadora frontal marca "Payloader", de ser la capacidad de su balde de hasta 0,750 metros cúbicos. En caso de superar el mencionado volumen, debe ubicarse en la posición 84.23.00.13.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, cumplido, siga a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.625 — Bs. As., 20|2|68
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 497.899 de 1967 en el cual la firma Julio Minoyetti, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de "cristal piezoeléctrico montado, para la generación de tensión por percusión —compuesto principalmente de óxido de zirconio y óxido de titanio— de aplicación en chisperos piezoeléctricos" y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de acuerdo con la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta es un elemento especialmente concebido para accionar chisperos piezoeléctricos, por lo que en orden a lo preceptuado en la Nota Explicativa de la partida 85.21, apartado D, debe clasificarse como pieza suelta de dichos chisperos, correspondiendo en consecuencia clasificarse por la posición 98.10.00.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 98.10.00.99, a la siguiente mercadería: Cristal piezoeléctrico montado, de aplicación en chisperos piezoeléctricos.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.626 — Bs. As., 20|2|68.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 501.124 de 1967 en el cual la firma S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, solicita se determine la ubicación arancelaria del producto que denomina "Acetato Butirato de Celulosa EAB-551-0,2", y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-409.948, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, insoluble en agua, soluble en acetona y cloroformo, habiéndose determinado las siguientes características:

Cenizas: nulas; Caracterización espectrofotométrica de aceto-butirato de celulosa: positiva; Espectrograma IR Nº 963, concluyendo que presenta caracteres de acetobutirato de celulosa, agregando a fs. 2 vta. que está constituido por aceto butirato de celulosa sin plastificar;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 39.03.02.09, que la comprende; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.03.02.09, a la siguiente mercadería: Polvo constituido por aceto butirato de celulosa sin plastificar.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón; para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.627. — Bs. As., 20|2|68.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 501.447 de 1967 en el cual la firma Coimpex S. C. A., despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que es de origen colombiano y son títulos de acciones sin valor que se presentan en juegos de papel plegados 1.000 veces para su manipuleo y utilización, con anchos de más o menos 15 cms. y largos entre 100 y 400 mts.; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribnunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que no obstante su origen colombiano la mercadería en consulta no figura en la Lista Nacional Argentina, por lo que su despacho debe efectuarse por la posición NADI 49.07.00.99 en orden a lo establecido por las Notas Explicativas de NAB en el apartado E) de la mencionada partida; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 49.07.00.99 a la siguiente mercadería: Títulos de acciones sin valor que se presentan en Juegos Plegados.

2º — Notifíquese al interesado, cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del artículo 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.628. — Bs. As., 20|2|68.
DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 503.297 de 1967 en el cual la firma Juan Sanz, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de salvavidas reutilizables "Aguad Aid", elaborados en material plástico, que se presentan con su correspondiente estuche; dichos salvavidas se inflan mediante cargas desechables de anhídrido carbónico, a cuyo efecto el gas es liberado accionando un percutor que posee el salvavidas cuyo folleto ilustrativo adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece, que de acuerdo con las exclusiones preceptuadas por las Notas Explicativas de la NAB en la parte final de la partida 39.05, el salvavidas en consulta debe seguir el régimen de la materia constitutiva, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 39.07.03.99 en tanto que las cargas desechables de anhídrido carbónico lo deben ser por la 28.13.00.10; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.07.03.99 a la siguiente mercadería: Salvavidas reutilizables de material plástico, "Aquad Aid", con su correspondiente estuche.

2º — Ubicar en la posición 28.13.00.10 a: cargas desechables de anhídrido carbónico, para el mismo.

3º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.629 — Bs. As., 20|2|68

VISTO el Expediente Nº 506.228 de 1967 en el cual la firma Norma Beatriz Piazze, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado Diomen LS-838; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-407.318 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto graso, semisólido, homogéneo, de color pardo amarillento y fluorescencia verdosa, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Insaponificable: 87.3 %; Aceite mineral: 80,3 %; Saponificable (ácidos grasos): 9,2 %; Cenizas: 2,1 %; Caracterización de calcio: positiva; Caracterización de bario: positiva; Caracterización de sulfato: positiva; Caracterización de cinc: positiva; Caracterización de plomo: positiva, concluyendo que el producto analizado está constituido fundamentalmente por una mezcla de aceite mineral (80,3 %), jabones de calcio y compuestos orgánicos del azúfre, bario, cinc y plomo;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que el producto en consulta es un aditivo cuyo despacho debe efectuarse por la posición 38.14.01.01; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas:
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.14.01.01 a la siguiente mercadería:

"Diomen LS-838", aditivo constituido fundamentalmente por una mezcla de aceite mineral (80,3 %), jabones de calcio y compuestos orgánicos del azúfre, bario, cinc y plomo.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.630 — Bs. As., 20|2|68

VISTO el Expediente Nº 507.155 de 1967 en el cual la firma Steiger y Cía., S. R. L., despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria del herbicida selectivo denominado Alipur, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-410.966 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, amarillento, con olor pronunciado, emulsionable en agua, miscible en alcohol, acetona, benzol, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Cenizas	vestigios
Pérdida a 100-105ºC ...	44,0 %
Caracterización de tensioactivo aniónico	positiva
Caracterización de dimetil amina	positiva
Caracterización de cloro anilina	positiva
Caracterización de solvente orgánico	positiva

agregando que está constituído por un derivado de la cloroanilina, un derivado de la dimetilamina, pequeña proporción de un tensioactivo aniónico y un solvente orgánico. No ha podido efectuarse la determinación cuantitativa por carecer de las drogas tipo;

Que a fs. 3, en la literatura agregada, se consigna que dicho producto está constituído por: OMU — N—ciclooctil N'N'—dimetilurea aprox. 16,3 % BIPC — butinol—N—(3 clorofenil)—carbamato aprox. 10,9 %; Emulsores y disolventes c.s.p. 100 %;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que en su condición de herbicida, el producto en consulta debe despacharse por la posición 38.11.05.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.11.05.99, a la siguiente mercadería:

Alipur, herbicida formulado a base de OMU—N Ciclooctil—N'N'—Dimetilurea aprox. 16,3 %; BIPC—Butinol—N—(3 Clorofenil)—Carbamato aprox. 10,9 por ciento; Emulsores y Disolventes C. S.P. 100 %.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.631 — Bs. As., 20|2|68

VISTO el Expediente Nº 510.468 de 1967 en el cual la firma Cimayex Com. e Ind. S.R.L., solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería cuyos folletos adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los citados elementos de juicio, la mercadería en consulta es una máquina devanadora de hilados de fibras de vidrio textil, con impregnadora de resinas sintéticas, marca McClean-Anderson, modelo W 2, destinada a la fabricación de cuerpos huecos de diferentes formas y diámetros, hasta un máximo de 6,20 mts. de largo útil y un diámetro máximo de 0,92 mts.; el sistema de devanado se efectúa en forma helicoidal y|o axial, o mixto, conforme a la regulación de los avances mediante un programador mecánico y|o electro-magnético (electrónico) reproduciendo automáticamente, una vez regulado el avance, la forma y el largo predeterminados; dicha máquina elabora carcazas para motores a reacción y cohetería; cámaras de combustión para motores de cohetes y sus toberas; hélices del rotor de helicópteros; tuberías, ventilaciones; tolvas para dispersión de fertilizantes y sembradoras; tanques y cubas para vinería y espumantes; cañerías para las mismas, etc., etc.;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 18 establece que la máquina de que se trata, fabrica cuerpos de revolución mediante el arrollamiento o devanado de fibras de vidrio textil con impregnación de resinas sintéticas, según los dictados de una programación preestablecida para cada caso, y teniendo en cuenta las características de operación de dicha máquina y considerando que puede ser aplicada a diversas industrias, no corresponde encuadrarla en la Partida 84.36 pretendida por el interesado, atento lo determinado por las Notas Explicativas de la NAB en el párrafo E de la mencionada partida, y al no figurar mencionada en la NADI, el despacho debe efectuarse por la posición 84.59.11.90; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 16 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:

Máquina para la fabricación de cuerpos de revolución mediante el devanado de fibras de vidrio con impregnación de resinas sintéticas, marca McClean-Anderson, Modelo W 2.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.632 — Bs. As., 20|2|68

VISTO el Expediente Nº 511.127 de 1967 en el cual la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de "Castañas de la India", cortadas y estabilizadas en alcohol, para la fabricación de productos medicinales, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que de conformidad con lo indicado por las Notas Explicativas de la NAB para la Partida 12.07, el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por la posición 12.07.00.99 en el concepto de "las demás", por no estar taxativamente mencionada en la Nomenclatura; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 12.07.00.99, en el concepto de "las demás", a la siguiente mercadería:

Castañas de la India, cortadas y estabilizadas en alcohol, para la fabricación de productos medicinales.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la

Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.633 — Bs. As., 20|2|68 DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 400.009 de 1968 en el cual la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de un producto denominado Bromuro de Oxitefonio o Brometilato de fenil-1 alfa tienil-1 hidroxi-1 acetato de N-dietilaminoetilo, que se presenta en forma de polvo blanco microcristalino, inodoro, soluble en agua y alcohol, utilizándose en la fabricación de especialidades medicinales; y

CONSIDERANDO:

Que dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que el producto en consulta es un derivado del tiofeno, que por no figurar expresamente mencionado en la Nomenclatura debe despacharse en el carácter de "los demás" por la posición 29.35.02.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 29.35.02.99 en el concepto de "los demás" a la siguiente mercadería: Bromuro de oxitefonio o bromometilato de fenil-1 alfa tienil-1 hidroxi-1 acetanto de N-Dietilaminoetilo (Derivado del Tiofeno).

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga el Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.634 — Bs. As., 20|2|68 DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 400.010 de 1968, en el cual la firma Esteban Alejandro T. Loustau, despachante de aduana solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado 1-(5', 6' - dihidro 2'H piranil-3') 2-fenil etanol, que se presenta en forma de polvo cristalino blanco amarillento y se utiliza en la fabricación de especialidades medicinales; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 3 establece que, de acuerdo con la fórmula desarrollada a fs. 1, la mercadería en consulta es un derivado del pirano cuyo despacho debe efectuarse por la posición 29.35.12.99 "los demás", por no figurar taxativamente mencionado en los ítems de la partida respectiva: pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 2 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 29.35.12.99 "los demás", a la siguiente mercadería: 1-(5', 6'-Dehidro 2'H Piranil-3') 2-fenil etanol (derivado del pirano).

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 1.635 — Bs. As., 20|2|68 DNCGDC

VISTO el Expediente Nº 402.597 de 1968, en el cual la firma Oscar Seritol, despachante de aduana, solicita se determine la ubicación arancelaria de un aparato neumático de accionamiento, completo, para ser aplicado a una máquina de planchar que actualmente funciona a pedal, cuyos planos y demás elementos de juicio adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 36 establece que el equipo en consulta, al no encuadrar en otras partidas del Capítulo 84, debe considerarse comprendido en la 84.59, ubicación que concuerda con la que se le ha dado en la Lista Nacional Argentina a aparatos semejantes, correspondiendo se despache con arreglo al régimen general por la posición NADI 84.59.11.90; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 35 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Ubicar en la posición 84.59.11.90, a la siguiente mercadería: Aparato neumático de accionamiento para máquina de planchar.

2º) Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Secretaría de Industria y Comercio

FERIA INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA MEDICOS Y HOSPITALES

Auspicio oficial.

RESOLUCION Nº 65 - Bs. As., 12/3/68.

VISTO la realización en la ciudad de Lima (Perú) de la Feria Internacional de Equipos y Productos para Médicos y Hospitales (TECNOMED'-68), que se llevará a cabo del 21 al 28 de abril próximo, y

CONSIDERANDO:

Que consecuente con la política promocional que se ha fijado el Gobierno de la Nación, se estima oportuno apoyar la concurrencia a ferias y exposiciones a aquellos sectores manufactureros que están en condiciones de establecer corrientes exportadoras;

Que la participación en dicha muestra por parte de aquéllos, permitirá hacer conocer en el exterior el potencial argentino en ese ramo de la industria;

Que tales circunstancias hacen aconsejable disponer el auspicio oficial;

Por ello y atento a lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Dispónese el auspicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a los sectores manufactureros especializados en equipos y productos médicos y hospitalarios que participen en la "Feria Internacional de Equipos y Productos para Médicos y Hospitales", que tendrá lugar en Lima (Perú) entre los días 21 y 28 de abril de 1968.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE

Hasta el 30/6/68 se podrá abonar la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

RESOLUCION Nº 66 - Bs. As., 15/2/68.

VISTO la Resolución S. T. Nº 623/67, de fecha 29 de agosto de 1967, por la que se reglamenta la Ley Nº 17.233, que crea el Fondo Nacional del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de dicha resolución determina el 31 de marzo de cada año como fecha de vencimiento para abonar la Tasa Nacional del Transporte,

Que el plazo para saldar la correspondiente al año 1967, en razón de la fecha en que se dictó la Resolución y el hecho de aplicarse por primera vez, debió prorrogarse hasta el 15 de enero ppdo., para los responsables de todo el país, con excepción de los domicilados en la Provincia de Entre Ríos, cuyo vencimiento se operó el 31 del mismo mes,

Que, por tal circunstancia, resulta apremiante para el corriente año, la casi inmediata fecha de vencimiento para oblar los importes correspondientes;

Por ello,

El Secretario de Transporte, Resuelve:

1º — Amplíase, hasta el 30 de junio de 1968, el plazo fijado por el Art. 4º de la Resolución S. T. Nº 623/67, como fecha de vencimiento para abonar la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al corriente año.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese

Ressia.

BALANCE

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.681.437.747.—
Efectivo	317.554.311.—
En bancos y corresposalales	1.363.883.43[illegible].—
Otros conceptos	
Valores mobiliarios	373.272.000.—
Nacionales	373.272.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	373.272.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.896.481.194.—
Préstamos	2.633.615.070.—
Adelantos en cuenta corriente	324.130.503.—
Documentos descontados	2.069.195.761.—
Letras, trassferencias y giros comprados	29.759.688.—
Prendarios	17.552.884.—
Hipotecarios	192.866.700.—
Otros préstamos al público	
A gobiernos y reparticiones oficiales	109.534.—
Otros	
Inmuebles de uso propio	363.742.677.—
Bienes diversos	122.123.721.—
Otras cuentas	2.959.219.609.—
Total del Activo	12.029.892.016.—
Pérdidas y ganancias (saldo)	
Total General	12.029.892.018.—

PASIVO	m$n.
Depósitos	4.284.351.907.—
Banco Central de la República Argentina	43.263.732.—
Otras obligaciones	7.210.969.—
Obligaciones hipotecarias es vigor	
Con bancos del país	7.210.569.—
Con otros titulares del país	
Con bancos y otros titulares del ext.	
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.879.308.382.—
Otras cuentas	3.054.430.454.—
Total del Pasivo	11.268.565.434.—
Pérdidas y ganancias (saldo)	114.462.588.—
Capital	60.000.000.—
Integrado	60.000.000.—
A integrar	
Reservas	586.864.001.—
Legal	54.168.756.—
Estatutarias	
Otras	532.695.245.—
Total General	12.029.892.018.—

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	1.976.693.958.—
Caja de ahorros	1.247.650.901.—
Plazo fijo	265.072.500.—
Oficiales	65.020.524.—
Judiciales	
De bancos y corresponsalts del país	5.492.667.—
Do bancos y otros titulares del exterior	19.762.891.—
Otros	704.658.466.—
Total	4.284.351.907.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	2.485.308.150.—
Adelantos en cuenta corriente	118.402.757.—
Otros créditos en moneda nacional	40.283.536.—
Operaciones en moneda extranjera	2.326.621.857.—
Responsabilidades eventuales	2.935.384.820.84
Fianzas otorgadas	1.623.925.093.34
Aceptaciones y otros riesgos	1.311.459.727.—
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	3.936.175.768.52
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	971.759.100.—
Títulos y otros valores	10.247.200.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	881.278.910.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Hipotecas	
Otras	2.072.890.558.52
Operaciones por cuenta de terceros	8.755.438.400.91
Valores al cobro	2.572.882.500.41
Valores en custodia	5.013.637.511.50
Otras	1.168.913.389.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	214.289.542.—
Gastos en personal	313.424.948.—
Otros gastos	262.915.814.—
Pérdidas diversas	30.000.—
Amortizaciones y provisiones	26.594.249.—
Subtotal	817.254.553.—
Utilidad del ejercicio	114.462.533.—
Total	931.717.136.—

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	888.524.130.—
Utilidades diversas	43.193.006.—
Subtotal	931.717.136.—
Pérdida del ejercicio	
Total	931.717.136.—

	m$n.
Utilidad del ejercicio	114.462.533.—
Saldo Acreedor/Deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	114.462.533.—

Buenos Aires, 31 de enero de 1968. — Federico Karnatz, gerente general. — Miguel Kaupert, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). Certifico asimismo (Art. 10 Ley 17.250): A) Deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31|12|67: $ 9.626.642.—; B) Deudas exigibles al 31|12|67:...... — Armin G. E. Finsterbusch, contador público nacional, Tº II, Fº 72 Cons. Prof. Cienc. Econ. Cap. Fed. - Tº I, Fº 57 Cons. Prof. Cienc. Econ. Prov. Bs. As.

e.20|3-Nº 1.127-v.20|3|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 13|3|68.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

REMATES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de marzo de 1968, a partir de las 9 horas, en el Cine Y.P.F. Gral. Mosconi — Km. 3 - Comodoro Rivadavia, realizará un remate oficial con base de:

Automotores: — Camiones: Bucyrus Transit Crane 51 (grúa). — Camiones Grúa Rusos 58|59 - Ford 48 y 60 (volcador) Tatra 55. — Camionetas: Chevrolet 57|58|60|61|64 — Ford 60|61|62|63, Gladiator 64 - Dodge 60.

Motores: a explosión, Modag-Waukesha - Deutz - Fiat - Jenbach- Rusos Phanomen - BMG - eléctricos: varias marcas y tipos.

Metales: 700.000 Kgrs. de hierro y 150.000 Kgrs. caños de hierro de procedencias diversas.

Varios: Cuadros de maniobras, Coronas de torres, Aparejos, Roldanas, Mesas Rotary, Trépanos, Cadenas de transmisión, Elásticos para automotores, Postes y palmeras, Tanques horizontales de 8.000 y 11.000 litros y vertical de 40.000 litros - 30.000 Kgrs. de cubiertas - 3.800 tambores de hierro de 200 litros - 1.300 damajuanas de 20, 25 y 30 litros. Baterías, Pabellones, viviendas de 16 habitaciones (desarmados), galpones varios, Casillas, etc.

Maquinarias: 60 aparatos de bombeo, Equipo de perforación, Cardwell, Motobombeador Rotos, Rectificadora, Mamut, Equipos de soldadura eléctrica.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en las Playas del Yacimiento Comodoro Rivadavia, Campamento Base Zona Austral y en Campamento Palermo Aike de Río Gallegos.

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660 - Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, Capital Federal y Oficina de Informes en Planta Baja.

e.20|3-Nº 1.387-v.21|3|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATE

"Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales", el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 22 de marzo del corriente año, a partir de las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal, sede de la Institución Bancaria citada precedentemente, realizará un remate oficial con base de:

Automotores: Ika 57 (rural) - Jeep: I.K.A. 57 - O. M. 54 - Fiat 54 - Acio 40 - Chevrolet 47 - White 46 y Federal 46. — Motor: Ford V8 - Motobomba "Albin" - Tanques Horizontales de 8, 12 y 75 m3. - Tanques Subterráneos de 2.000 y 3.000 litros. — Varios: Tubos de bronce, cable armado, remaches, roblones, bronce, herramientas, válvulas, chapa, tambores, adoquines de madera, durmientes, postes, juntas y empaquetaduras, acumuladores, repuestos para automotor, filtros aceite, repuestos para surtidores, vías Decauville, básculas, platos para tornos, ruedas para auto elevador, casillas de madera, bote, máquina de escribir, placas radiográficas, papel, teléfonos, pinturas varias, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en Almacén Naval y Taller de La Plata, Destilería San Lorenzo, Plantas Santa Fe y Córdoba.

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4to. piso, Capital Federal y Oficinas de Informes en Planta Baja.

e.20|3-Nº 1.388-v.21|3|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)

REMATE

Lanusse & Olaciregui Ltda., por cuenta y orden de "Construcción de Vivienda para la Armada" (Coviara), rematará el domingo 24 de marzo de 1968, a las 11 horas en sus escritorios, Donado 69, Bahía Blanca, dos fracciones de campo en el Partido de "Coronel de Marina Leonardo Rosales", 100 hectáreas en Calderón (Col. Los Manantiales), base: m$n. 40.000 la hectárea pagaderos 10 o|o en el acto del remate; 30 o|o al escriturar y el 60 o|o restante en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de escrituración, pagaderas vencidas, con más un interés del 15 o|o sobre saldos, pagadero por semestre adelantado; y 30 hectáreas a 4.500 metros de Punta Alta con base de m$n. 5.000 la hectárea pagaderos el 10 o|o en el acto del remate; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha de escrituración, pagaderas vencidas más un interés del 15 o|o sobre saldos, pagadero por semestre adelantado.

Informes: Lanusse & Olaciregui Ltda., Donado 69, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires y en Coviara, Cangallo y Madero, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.332 v.20|3|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidente del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ASTETE SEPULVEDA, José René
AGUERO, Ismael Santiago
BENITEZ, Rosa Joaquín
BERSACHIA, Juan
BAEZ, Pablo
BELLINI, Hugo
BRIZUELA, Víctor Aniceto
CASIMIRO, Jorge
CATALANO, Esteban
CHASARE, Angel A.
CEPEDA, Adolfo Oscar
DIEGO, Horacio Rodolfo
DELGADO, Herminio R.
DOMINGUEZ, José Alejandrino
DELL'ORO, Emilio
ERMACORA, Julio Alberto
FRIAS, César Antonio
FARIAS, Andrés
FARIAS, Eugenio
GUZZO, Alberico
GONZALEZ, Héctor Oscar
GONZALEZ, Cándido
GOÑI, Andrés Domingo
GUIDI, Francisco
LOYOLA MUÑOZ, Ignacio
LEGUIZAMON, Domingo Antonio
LALITA, Elba Nila Enrique de
MARIJUAN, de la Viuda Eliseo
MONTES, José Eulogio
ORTIZ, Ramón
PEREYRA, José Isidro
PAPOTTO, Décimo Carlos
PRADO, Rubén Aníbal
PERALTA, Rubén Angel
PEREZ, Félix
QUINTEROS, Roberto Augusto
RIVAROLA, Ricardo
RUIZ, Primitivo
ROMERO, Mauricio
RODRIGUEZ, José Miguel
SOLARI, Julio
SALAS, Adolfo
SENA, Horacio Ramón
SZYMANOWSKI, Adam
SILVAGNI, Aldo
SUAREZ Evaristo Armando
SKIDELSKY, Ernesto
SALINAS, José Tomás
TORRES, Donato
TROCHE, Lucas
TOMIC, Jorge Carlos
TRANCHIDA, Pedro Francisco
ULIS, Ignacio
VEREDA, Mario Angel
YAÑEZ, Francisco

Buenos Aires, marzo de 1968.

e.11|3-Nº 1.158-v.22|3|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 4436 - Prov. - 1968

La Institución necesita proveer un cargo de Ingeniero ayudante en el Distrito Córdoba.

Sueldo para aspirante externo: pesos 47.920 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero civil inscripto en el consejo profesional de la especialidad.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

e.20|3-Nº 1.358-v.22|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 56.897 - Prov. - 1967

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en Fábricas San Isidro de la Dirección de Máquinas e Industrias:

a) 2 Inspectores Técnicos.
b) 1 Inspector Técnico.
c) 1 Coordinador Técnico de Instalaciones Electromecánicas Auxiliar.
d) 2 Coordinadores Técnicos de Instalaciones Electromecánicas Auxiliar.
e) 3 Coordinadores Técnicos de Instalaciones Electromecánicas Ayudante.

Sueldo para aspirante externo:
a) $ 54.152.— m n.
b) „ 48.133.— m n.
c) „ 38.739.— m n.
d) „ 47.920.— m n.
e) „ 32.507.— m n

más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de:
a) Ingeniero (orientación electricista o electromecánico).
b) Electrotécnico egresado de Escuelas Industriales (ciclo superior).
c) Técnico mecánico o electrotécnico, egresados de Escuelas Industriales (ciclo superior).
d) Ingeniero (orientación mecánica, electricista, hidráulica y|o electromecánica).
e) Electrotécnico egresado de Escuelas Industriales (ciclo superior).

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Fecha Presentación: 10 Abril 1968.

e.20 3-Nº 1.359-v.22|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La Institución necesita proveer un cargo de valuador de 4ta. en el Distrito Concordia (Entre Ríos).

Sueldo para aspirante externo: m$n. 29.641, más salario familiar y o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Distrito más próximo a su domicilio, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilia en la misma.

Fecha Presentación: 10 Abril 1968.

e.20 3-Nº 1.360-v.22|3 68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 57.584 - DEAB - 1967

La Institución necesita proveer 2 (dos) cargos de mecánico, oficial de 1ra. en el Establec. San Martín de la Dirección de Explotación Aglomerado Bonaerense. (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: m$n. 26.898, más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de técnico mecánico otorgado por Escuelas Técnicas nacionales, municipales o provinciales.

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3 Nº 1.361 v.22|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 54.417 - Prov. - 1967

La Institución necesita proveer el cargo de Conductor de Equipos Electrobombas en el Distrito San Fernando (Buenos Aires).

Sueldo: $ 24.780 m|n., más salarios familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán tener los conocimientos electromecánicos prácticos necesarios.

Plazo Presentación: 10 Abril 1968.

e.20 3-Nº 1.362-v.22|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 54.418 - Prov. 1967

La Institución necesita proveer un cargo de Conductor de Equipos Electrobombas en el Distrito Morón (Buenos Aires).

Sueldo para aspirante externo: m$n. 24.780, más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer conocimientos electromecánicos prácticos necesarios para atender el funcionamiento y conservación de electrobombas de elevación de agua y de pozos profundos y de estaciones elevadoras de líquidos cloacales.

Bases y presentaciones, en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal

Plazo Presentación: 10 Abril 1968.

e.20|3-Nº 1.363-v.22|3|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 57.553 - D.M. e I. - 1967

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en la Dirección de Máquinas e Industrias (Fábricas San Isidro y Capital Federal).

a) 1 Laboratorista Principal; b) 1 Ingeniero; c) 1 Contralor y|o liquidador de obra, Auxiliar; d) 1 Informante Técnico de Licitaciones; e) 1 Informante Técnico Auxiliar de 2da.

Sueldo para aspirante externo: a) $ 38.739 m|n.; b) $ 47.920 m|n.; c) $ 29.641 m|n.; d) $ 29.641 m|n.; e) pesos 19.641 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de: a) Técnico químico egresado de Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior); b) Ingeniero químico, industrial o electromecánico; c) Perito mercantil; d) Técnico en automotores expedido por Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior); e) Electrotécnico egresado de Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior).

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 9 de abril de 1968.

e.19|3 Nº 1.333 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 4469 - Prov. - 1968

La Institución necesita proveer un cargo de informante técnico especializado en el Distrito Rosario (Santa Fe).

Sueldo para aspirante externo: pesos 35.000 m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras y conocimientos sobre ejecución de obras civiles

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Plazo presentación: 9 abril de 1968

e.19|3 Nº 1.334 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 56761. DEAB. 1967

La Institución necesita proveer 1 cargo de Operador Dosificación de Cal y Cloro en el Establecimiento San Martín, Capital Federal - Clase VII.

Sueldo para aspirante externo: pesos 26.898 m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán acreditar actuación anterior en actividades afines.

Bases y presentaciones: Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 9 abril de 1968.

e.19|3 Nº 1.335 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 50.499 - D. M. e I. - 1967

La Institución necesita proveer en la Dirección de Máquinas e Industrias (Capital Federal) los siguientes cargos:

a) 1 Jefe de Sección Electricidad y Mecanizado; b) 1 Ingeniero Mayor; c) 2 Proyectistas Especializados; d) 1 Inspector Técnico; e) 1 Receptor Verificador Especializado de Equipos y|o Instalaciones Electromecánicas.

Sueldo para aspirante externo: a) $ 66.507 m|n.; b) $ 65.369 m|n.; c) pesos 54.152 m|n.; d) $ 54.452 m|n.; e) $ 47.920 m|n., más salario familiar y antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de: a) Ingeniero industrial o en especialidad correspondiente a cualquiera de las involucradas dentro del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: b), c), d) y e) Ingeniero en especialidad correspondiente a cualquiera de las involucradas dentro del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 9 abril 1968.

e.19|3 Nº 1.336 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 7423 - Prov. - 1967

La Institución necesita proveer el cargo de Jefe de Zona Catamarca Centro de Servicios Reducidos en el Distrito Catamarca

Sueldo para aspirante externo: pesos 33.504 m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de técnico-mecánico expedido por escuelas de enseñanza técnica.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en la Dirección de Explotación Interior, Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Plazo presentación: 9 abril de 1968.

e.19|3 Nº 1.337 v.21|3|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.096

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de "Prensa de laboratorio con manómetro hidráulico y bomba de mano y unidad de potencia con indicador de presión".

Apertura: 10 de abril de 1968. Hora: 9.30 (Nueve y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.20|3-Nº 1.342-v.21|3|68

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 10|68

Contratación alquiler mensual utilería mayor y menor.

Apertura: 28|3|68, a las 15.30 horas. Pliegos: L. N. Alem 707, de 13 a 18 horas.

e.20|3-Nº 1.382-v.21|3|68

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 45|67

Contratación alquiler vestuario teatral.

Apertura: 28|3|68, a las 15.30 horas. Pliegos: L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.

e.20|3-Nº 1.383-v.21|3|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2|68

Apertura: 29 de marzo de 1968. Hora: 16.00.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental Científico.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Finanzas y Contabilidad (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.20|3-Nº 1.344-v.21|3|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente C. 772|68 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27|3|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de seis (6) Tinglados Metálicos, con destino a la Prisión Regional del Sur (U.9).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.20|3-Nº 1.343-v.21|3|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LANCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Pública número 22|68, para el día 25 de marzo de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios y libros impresos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Lanchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central - Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e.20|3-Nº 1.345-v.21|3|68

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

123|68. — Repuestos para bomba de inyección. — Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1968, a las 11 horas.

123|68. — Desemulsionante químico para petróleo. — Fecha de apertura para el día 3 de abril de 1968, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.20|3 Nº 1.384 v.26|3|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

125|68. — Grúas autotransportables. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.20|3 Nº 1.365 v.2|4|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1.090|1968.

Omnibus para transporte de personal. 29|3|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.346 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.037|1968

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario, Decreto Nº 9022|1963, en el distrito Río Cuarto (Córdoba).

28|3|1968, a las 15. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Río Cuarto (Córdoba).

e.20|3 Nº 1.347 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1.804|1968

Provisión y Montaje de un sistema de acondicionadores de aire en el 4º piso del edificio Marcelo T. de Alvear 1840. 7|5|1968, a las 15. Depósito de garantía: pesos 38.000 m|n. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.348 v.22|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.787|1968

Equipo de absorción, para laboratorio.

26|4|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.349 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.708|1968

Herramientas y elementos de trabajo para taller.

29|3|1968, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|3 Nº 1.350 v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 6.445|1968

Realización de los trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9.022|1963 en el distrito Santiago del Estero — La Banda. — Apertura: 28|3|1968, a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero — La Banda.

e.20|3. Nº 1.351. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7.038|1968

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022|1963 en los distritos Corrientes y Resistencia (Chaco). — 8|4|1968, a las 15 hs. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Corrientes y Resistencia (Chaco).

e.20|3. Nº 1.352. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 7.305|1968

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022|1963 en los distritos San Francisco y Las Varillas y sub-distrito Pozo del Molle (Córdoba). — 8|4|1968, a las 15 y 15 hs. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos en dicho lugar y en los distritos San Francisco y Las Varillas y sub-distrito Pozo del Molle (Córdoba).

e.20|3. Nº 1.353. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7.829|1968

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9.022|1963 en los distritos San Nicolás y Pergamino (Buenos Aires). — Apertura: 15|4|1968, a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en los citados distritos.

e.20|3. Nº 1.354. v.21|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 7.135|1968

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022|1963 en los distritos Villa María y Bell Ville (Córdoba). 19|4|1968, a las 15 hs. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Villa María y Bell Ville (Córdoba).

e.20|3. Nº 1.355. v.21|3|68

Secretaría de Transporte

LICITACION PUBLICA
FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 249|68, Cable múltiple telefónico subterráneo. Apertura: 25|4|68, a las 14.30 horas. Valor del pliego: $ 100.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.20|3. Nº 1.356. v.2|4|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
VENTA DE CHATARRA FERROSA

Licit. Priv. Nº VL. 387. — Rieles en desuso 4850 ton. 960 ton. chat. pes. s| dim. 150 ton. chat. pes. dim. — 570 ton. chat. pes. s|dim. 1.200 ton. chat. pes. s|dim. — 1.950 ton. chat. dim.. Apertura: 29|3|68, 9 hs. Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles, lunes a viernes 8|13 hs., presentando documentos de identidad.

e.20|3. Nº 1.365. v.26|3|68

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 3|68 para el día 29 del corriente mes, a las 10 hs., para la compra de formularios tipo continuo. Informes y pliegos Div. Adquisiciones, Cerrito 572, p. 7 oficina 709 de 8 a 12 horas.

e.20|3. Nº 1.357. v.21|3|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA — JUJUY
LICITACIONES PUBLICAS

5|IV|68, Nº 20|68, a las 10 hs. — Por Ferrocromo.

8|IV|68, Nº 18|68, a las 10 hs. Por guantes, guardapolvos y capas.

8|IV|68, Nº 17|68, a las 11 hs. Por repuestos para martillos perforadores catelo.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.20|3. Nº 1.380. v.21|3|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 8.863|68

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68 para el día 1º de Abril de 1968, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes en la Oficina de Licitaciones, ubicada en el 1o. piso.

Las necesidades son: "drogas farmacéuticas y de laboratorio", "inyectables", "antibióticos", "drogas tuberculostáticas", "material de curación", "materias primas y materiales"

Dr. Miguel Francisco Vaquer - Director - interino.

e.20|3 Nº 1.366 v.21|3|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso. T. E. 33-9152 30-1117 — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 344

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1968, a las 15 hs., a efecto de contratar la provisión de uniformes varios y ropa de trabajo.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|3 Nº 1.318 v.20|3|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 27

Fíjase el día 25 de marzo de 1968, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse in formes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 27 "para la adquisición de elementos para arquitectura (emulsión asfáltica, velo o fieltro de vidrio, baldosas coloradas, cal Milagro o similar, ladrillos, yeso, lavatorios de loza blanco, inodoros, zócalos graníticos, pasta negra, amarilla, esmalte sintético, etc.), con destino a la Sección Arquitectura de esta Policía Federal".

e.19|3-Nº 1.364-v.20|3|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Expediente Nº 1588/68
LICITACION PUBLICA Nº 9/68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 19|3|68, para resolver la adquisición de papel manifold blanco, 750 resmas; papel imitación hilo, 500 resmas, con destino a División Contralor y Suministros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de marzo de 1968, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1968. — El Director General.

e.19|3 Nº 1.319 v.21|3|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 14 de marzo de 1968, para resolver la adquisición de papel, cartulina, sobres, pinceles, alambre para enfardar, rollo lámina de oro, tinta, trapos para limpieza de máquinas e hilo, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1968, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|3 Nº 1.198 v.25|3|68

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2| STA|68, para adjudicar la obra: Construcción de edificio para servicios administrativos dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el terreno existente entre los inmuebles sitos en la Avenida Las Heras Nº 2545 y 2585, Capital Federal, por el sistema de Ajuste Alzado. — Presupuesto Oficial: $ 55.000.000. — Valor de los pliegos: $ 5.000.

Fecha de apertura de las propuestas, el 16 de abril de 1968, a las 16 horas, en la Secretaría Técnico Administrativa de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, sita en Talcahuano 1261, 2º piso, Capital Federal, T. E. 42-7908 y 42-7754, en donde se puede adquirir y|o consultar los pliegos.

e.12|3. — Nº 1.174 v.1º|4|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 14/68

Llámase a licitación pública para la realización de obras de instalación eléctrica, por un monto estimativo de m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.). Apertura: 27 de marzo de 1968, a las 20 hs. Retirar pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital, de 15 a 22 hs. — El Decano.

e.19|3 Nº 1.320 v.20|3|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 12/68

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de electricidad, por un monto estimativo de m$n. 1.912.000 (un millón novecientos doce mil pesos m|n.). Apertura: 27 de marzo de 1968, a las 18 hs. Retirar pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital, de 15 a 22 horas. — El Decano.

e.19|3 Nº 1.321 v.20|3|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 3/68
Apertura: 29 de marzo de 1968. Hora: 16,30.

Llámase a licitación pública para: papel carbónico, formularios para computadora IBM 360 D—30.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Finanzas y Contabilidad (Dpto. de Contrataciones), de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.19|3 Nº 1.322 v.20|3|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 112.483-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras. Terminación Cuerpo Central — Presupuesto Oficial m$n. 130.000.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avda. del Libertador s|n., Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 13.000.

e.15|3 Nº 1.272 v.4|4|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1258|67 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, cuya apertura tendrá lugar el día 25|3|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Fed., para la provisión de cascos, pistoleras, correajes, máscara antigás y esposas de seguridad.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.19|3-Nº 1.323-v.20|3|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U. 10
(Expte. S. 73|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo del corriente año, a las nueve horas en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Granja".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6,00 a 13.00 horas.

El Jefe Administrativo.

e.18|3-Nº 1.293-v.20|3|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U. 10
(Expte. S. 71|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Carnicería".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6,00 a 13,00 horas.

El Jefe Administrativo.

e.18|3-Nº 1.294-v.20|3|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U. 10
(Expte. S. 70|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo del corriente año, a las once horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Almacén".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6,00 a 13,00 horas.

El Jefe Administrativo.

e.18|3-Nº 1.295-v.20|3|68

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 24.683 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1968, a las 10.00, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y demás servicios afines en la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura o en la Dirección General de Administración (L T), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e.19|3-Nº 1.324-v.20|3|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 27-P|68. Vencimiento 15|4|67 a las 9 horas. Por la provisión de Cables Telefónicos varios y alambres de Bajada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 3er. Piso, Capital Federal. Horario de Atención de 8 a 17 horas

e.13|3-Nº 1.194-v.26|3|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 30-P|68

Vencimiento: 10|4|68, a las 9 horas. — Por la provisión de cintas de goma y aisladora.

Pliego de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 7 a 17 horas.

e.11|3. — Nº 1.138 v.22|3|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 643
Expediente Nº 108.959|68

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Terminación Pabellón Inoculados de Zoonosis" en el Instituto de Zoonosis, dependiente del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 16.736.700.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado instituto y en la Dirección de Administración de este organismo, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 167.367. Dirección de administración.

e.12|3 Nº 1.167 v.26|3|68

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 269,68)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68, para el día 28 de marzo de 1968, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de diversos materiales y drogas destinadas al Laboratorio de Fotomecánica del Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.19|3-Nº 1.325-v.20|3|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. Nº 5.868|67

Llámase a Lic. Pública Nº 1.360: "Trabajos mejoramiento y reconstrucción (ensanche, rectificaciones, enripiados, etc.) del camino acceso ventisqueros del Tronador, último tramo comprendido entre dichos ventisqueros y empalme ruta 254. Longitud: 34 km. En jurisdicción Parque Nacional Nahuel Huapi. Río Negro. Apertura propuestas: Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el 22 de abril de 1968, a las 16 horas. Presupuesto oficial estimativo: $ 100.000.000. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial estimativo. Valor pliegos y retiro de los mismos: En Santa Fe 690, Capital y en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi (San Carlos Bariloche), el precio de $ 5.000 m|n. — Director contaduría.

e.18|3-Nº 1.340-v.29|3|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 35.000.000 de cheques. — Apertura: 18|4|68, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración - Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso. - Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 10.000.

e.19|3-Nº 1.326-v.28|3|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad desocupada para demoler en la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, provincia de Buenos Aires, las que deberán reunir las siguientes condiciones:

Dimensiones mínimas: 500 m2. con 15 m. de frente mínimo, en caso de estar ubicado entre medianeras, siendo la longitud del fondo en función de aquél. En caso de estar ubicado en la esquina la superficie mínima será de 400 m2. con frente mínimo de 15 m.

Ubicación: Preferentemente en esquina, dentro del sector delimitado por las siguientes arterias: 25 de Mayo, Moreno, Martínez de Hoz y Antártida Argentina.

La apertura de las propuestas se efectuará el 1º de abril de 1968, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — Subgerencia de Inmuebles y Construcciones — Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. — Retirar documentación en la misma o en las sucursales Comandante Nicanor Otamendi, Balcarce, Miramar, Necochea y Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires). — Valor del pliego: Sin cargo.

e.18|3 Nº 1.298 v.22|3|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario. Apertura: 17| 4|68, a las 14 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración —Div. Compras — Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 10.000.—.

e.18|3 Nº 1.299 v.27|3|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno. Apertura: 29|3|68 a las 14 horas en la Gcia. Deptal. de Administración - División Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310 - Capital. - Pliegos en la misma. - Valor: m$n 5.000.—

e.15|3-Nº 1.286-v.21|3|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expediente Nº 335.689|68

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:

1.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 1.

500 bobinas de papel Casa de Moneda Nº 6008.

6.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 7008.

Apertura 16|4|68, a las 14.30 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal, División Compras, T.E. 32-1130.

e.15|3-Nº 1.277-v.26|3|68

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4|68, para la provisión de máquinas de escribir y calcular.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1968, a las 15 horas, en la división mencionada precedentemente.

e.13|3 Nº 1.195 v.22|3|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación pública Nº 26|68. — Línea de transmisión de 132 kv. entre Central Térmica "Alto Valle" y Estación Transformadora "Cipolletti" (Prov. de Neuquén y Río Negro).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, ha sido postergada hasta nuevo aviso la licitación pública Nº 26|68.

e.13|3 Nº 1.184 v.22|3|68

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas:

7.130: Adq. repuestos compresores gas. Apert. 8|4|68, 12 hs.

7.131: Transporte gas licuado. Apert. 9|4|68, 10 hs.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|3 Nº 1.315 v.22|3|68

GAS DEL ESTADO

7.129: Adq. repuestos grúa trackson. Apert. 16|4|68, 10 hs.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|3 Nº 1.316 v.29|3|68

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.126: Adquisición Medallas de oro: Apert. 22|4|68, 10 horas.

7.128: Adquisición Repuestos rodamientos bomba Salami: Apert. 2|4|68, 11 horas.

Retirar Pliegos Alsina 1170, 7 a 14 horas.

e.14|3 Nº 1.203 v.20|3|68

GAS DEL ESTADO

7.125: Adq. Papel blanco continuo. — Apertura: 8|4|68, 11 horas.

7.127: Contratación mano de obra, provisión algunos materiales ejecución 10.000, derivaciones domiciliarias en Capital Federal. Partidos Gran Buenos Aires. — Apert.: 2|4|68, 10 horas.

Retirar Pliegos Alsina 1170, 7 a 14 horas.

e.14|3 Nº 1.204 v.27|3|68

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.114: Apertura|cierre zanja, reconstrucción veredas y retiro tierras sobrante en Rosario (Santa Fe). Apert. 5|4|68. 11 horas.

7.115: Contratación Micro-Omnibus viaje Cañadón Seco-Escuela YPF. Caleta Olivia y eventualmente C. Rivadavia. Apert. 28|3|68. 9 horas.

7.116: Contratación envasado de cilindros Pta. embarcadero Chacabuco. San Lorenzo (Santa Fe). Apert.: 28|3|68. 11 horas.

7.118: Cintas magnéticas. Apertura: 29|3|68. 10 horas.

7.119: Elementos economato. Apert. 1º|4|68. 10 horas.

7.120: Adaptación local instalación cámara transformadora en Montes de Oca 1120; Capital. Apert. 8|4|68. 10 horas.

7.121: Mejoramiento y ampliación sistemas contra incendio Pta. Boulogne. Apertura. 3|4|68. 11 horas.

7.122: Distribución cilindros zona Llavallol. Apert. 29|3|68: 11 horas.

Retirar pliegos Alsina 1170 - 7 a 14 horas.

e.8|3-Nº 1.122-v.21|3|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|68 por Pino Paraná o Brasil o Curiy, araucaria angustifolia o lenga. — Apertura de las propuestas, el día 5 de abril de 1968, a las 15 horas, en forma simultánea en esta Sede Central: — Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal - y en el Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.19|3-Nº 1.341-v.1º|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

110|68. — Repuestos para bombas G. Denver. — Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1968, a las 10 horas.

116|68. — Provisión de caños para el Oleoducto Challacó - P. Rosales. — Fecha de apertura para el día 17 de abril de 1968, a las 10 horas. — Precio del Pliego: m$n. 20.000.

121|68. — Cañería de revestimiento. — Fecha de apertura para el día 23 de abril de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716).

e.15|3 Nº 1.290 v.28|3|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

114|68. — Equipo electrobomba centrífugas. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1968, a las 10 horas.

117|8. — Anillos de goma para pistones tipo Mission. — Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1968, a las 10.30 horas.

118|68. — Equipo electromotobomba. — Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1968, a las 10 horas.

120|68. — Mordazas para cuñas rotary. — Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Federal.

e.15|3 Nº 1.291 v.21|3|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 54.570|1967

Provisión y montaje en el local de Registraciones Mecanizadas ubicado en el edificio Marcelo T. de Alvear 1840, de un sistema de acondicionamiento de aire. — 6|5|1968, a las 15. — Depósito de garantía: $ 35.000 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|3 Nº 1.300 v.20|3|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Equipos floculadores. — Expediente: 13.975|1965. — Apertura: 30|4|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rosario (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 227.600 m|nacional.

e.11|3 Nº 1.145 v.22|3|68

DIVISION LICITACIONES Y CONTRATOS

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 60, tr: Alto El Bordo - Chumbicha. Sec: Km. 1.014 - Km. 1.114 (sellado bituminoso en tramo deteriorado) en la provincia de Catamarca - 2º llamado - $ 34.418.260.— Depósito de garantía: $ 344.183.— Presentación propuestas: 15 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3-Nº 1.125-v.28|3|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 806-0, hasta el día 9 de abril de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de una central telefónica automática y renovación parcial y ampliación de la red existente en el edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sita en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 80.954.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 809.540.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal. — Precio documentación: $ 4.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|3 Nº 1.147 v.29|3|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 319|68, hasta el día 2 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la instalación para eliminar el polvo y otros rechazos en el elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 4.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 21.400.000 m|n. Importe de la garantía $ 214.000 m|n.

e.18|3 Nº 1.302 v.29|3|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 318|68, hasta el día 17 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un muelle, pilares de apoyo para galerías de embarque, diques de alba para atraque de vapores y otros accesorios de contención y su prolongación hacia el N.E., en el elevador terminal de Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 344.691.110 m|n. — Importe de la garantía: $ 3.446.912 moneda nacional.

e.18|3 Nº 1.301 v.5|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 317|68, hasta el día 15 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para los trabajos de conversión del sistema mecánico manual de pesaje en básculas tolva, en sistema electrónico automático y computable, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos que resultaren necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento integral, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Unidad I, Capital Federal, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. c|u. — Presupuesto oficial $ 130.225.000,00 m|n. — Importe de la garantía $ 1.302.250,00 moneda nacional.

e.1º|3 Nº 976 v.21|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.305, para la marca G. M. mod. 371-471, de fabricación nacional, existencia en plaza, de importación o CIF; $ 3.900.000. — Presentación propuestas: 27 de marzo a las 13.30, en la Sala de Licitaciones; Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3-Nº 1.338-v.20|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 281, tr.: Antonio de Biedma - Puerto Descado en la Pcia. de Santa Cruz (ejec. obras básicas y pavim. bitum.). $ 636.956.799. — Depósito de garantía: $ 6.369.568. — Presentación propuestas: 17 de abril a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.280 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Río Grande - Puente sobre Río Grande y Acceso a la Estación Aeronaval (ob. bás., pavim. bitum. y de hº aº), en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — 2º llamado. — $ 236.025.087. — Depósito de garantía: $ 2.360.251. — Presentación propuestas: 19 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.281 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: Liborio Luna - Eleodoro Lobos (ensanches y refuerzo de pavimento), en la Pcia. de San Luis. — $ 411.012.711. — Depósito de garantía: $ 4.110.127. — Presentación propuestas: 18 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.282 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.151, tr.: Medanito-Colonia Catriel (ob. bás. y calzada pavimentada) en la Pcia. de Río Negro - 2º llamado - $ 314.619.247. Depósito de garantía: $ 3.146.193.

Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3-Nº 1.205-v.3|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9, tr.: Tapia-Río Tala. Sec. km. 1330 - km. 1386 (sellados bituminosos en tramos deteriorados) en la Pcia. de Tucumán. $ 29.674.448. Depósito de garantía: $ 296.745. 2º llamado.

Presentación propuestas: 16 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3-Nº 1.206-v.3|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.25, tr.: Trelew-Dolavon. Sec. km. 2.370 - km. 39.305 (tratam. superf. tipo doble previo bacheo y emparejamiento de depresiones con premezclado bituminoso, perfilado y compactación de banquinas) en la Pcia. de Chubut - 2º llamado - $ 39.688.880. Depósito de garantía: $ 396.889.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3-Nº 1.207-v.3|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.7, tr: Moreno - Luján. Sec. General Rodríguez - Empalme Ruta 5 (ejec. ob. bas. pavim. y pte. oblicuo de hº aº) en la Provincia de Buenos Aires - $ 1.167.901.599.— Depósito de garantía: $ 11.679.016.—

Presentación propuestas: 22 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº 1.186-v.2|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto y construcción de la remodelación del Cruce a nivel (rotonda) de la Avenida General Paz con la Avenida de los Constituyentes. $ 355.000.000.— Depósito de garantía: $ 3.550.000.— Presentación propuestas: 15 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº 1.187-v.2|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.38, trs: Catamarca - El Portezuelo (km. 1310 - km 1330) y La Merced - Río Huacra (km. 1373 - 1393) - bacheo y tratam. bitum. tipo sellado) en la provincia de Catamarca $ 12.217.050.— Depósito de garantía: $ 122.171.— Presentación propuestas: 15 de Abril a las 15.30 en la Sala de Licitaciones; Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº 1.188-v.2|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 215, tr.: Etcheverry-Loma Verde. Sec. km. 27,7—km. 68 (reconstruc. losas de hormigón simple en 0,20 m de espesor), en la Pcia. de Buenos Aires. $ 31.940.000. Depósito de garantía $ 319.400. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|3 Nº 1.168 v.1º|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de estructuras aporticadas y soportes para sujeción de paneles de señalamiento en el Acceso Norte a la Capital Federal.— $ 15.000.000. — Depósito de garantía: $ 150.000. — Presentación propuestas: 10 de abril a las 15.30 en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3 Nº 1.149 v.29|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr: Eleodoro Lobos - Chorrillos entre progresivas 0,000 - 24,500 y 24,500 - 25,900 (ejec. de ensanches y refuerzo de pavimento) en la provincia de San Luis. Pesos 278.421.595.— Depósito de garantía: $ 2.784.216.— Presentación propuestas: 16 de Abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3-Nº 1.124-v.28|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205, Tr.: Cañuelas-Río Salado, Sec. Km. 62-Km. 116 y Acceso al Aeropuerto Ezeiza Sec. Km. 4-Km. 22 (reconstruc. de losas de hormigón simple en 0,20 m. de espesor), en la Prov. de Buenos Aires. — Pesos [illegible].049.200. — Depósito de garantía: pesos 380.492. — Presentación propuestas: 4 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|3 Nº 1.088 v.22|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. s/Nº, Acceso al Aeródromo de Mercedes (ob. bás. y calzada de hormigón), en la Prov. de Corrientes. $ 11.696.200. Depósito de garantía, pesos 116.962. Presentación propuestas: 8 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3 Nº 1.059 v.25|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 11, Tr.: Resistencia-Margarita Belén. Sec. Km. 18,390-Km. 32,918 (bacheo y sellado bituminoso), en la Prov. del Chaco. — Pesos 16.009.420. — Depósito de garantía: $ 160.095. — Presentación propuestas: 2 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|3 Nº 1.039 v.22|3|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Trs.: Rosario de la Frontera-Baños y Rosario de la Frontera-Metán. (Ens. Ob. Bás. y Pavim.) en la Provincia de Salta, pesos 435.696.638. — Depósito de garantía: 4.356.967. — Presentación propuestas: 5 de abril, a las 16 en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.1º|3 Nº 978 v.21|3|68

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.

Licitación Pública Venta Nº 1|68
Venta de Dos Barcazas Tolvas

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 1|68, hasta el día 10 de abril de 1968, a las 16 horas, para la venta sin base de dos (2) Barcazas de Empuje Tolvas, de 1.300 toneladas de Capacidad, nuevas, sin uso, listas para botar. Valor del Pliego: m$n 2.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18 horas, a partir del 18 de marzo de 1968, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Las Barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, calle 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 15 horas.

e.19|3 Nº 1.339 v.1º|4|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal
Expediente M. 68|225

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos y resortes de acero.

Apertura: 24|4|68. Hora 14. Precio del pliego: m$n. 1.300.—

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal. De lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.18|3-Nº 1.308-v 29|3|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública Nº 1236-C, para la provisión de: Clavos de vía, tipo gancho de 19 x 133 mm. Pzs. 600.000.
Apertura 17|4|68, 14 horas.
Precio del pliego: $ 2.000.
Retiro de pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. — Informes: Div. Adquisiciones 5º piso.

e.14|3 Nº 1.209 v.27|3|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Licitación Nº 1233-C, Tractor a oruga tipo similar al "Caterpillar D. 4" c| topadora, Nº 1, Equipo retroexcavador, completo. (Se aceptan ofertas de importación). — Apertura 4|4|68, 14 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº 1234-C: Electrodos de 6 mm. de diámetro p|soldadura eléct. p| arco, p|relleno de llantas. — Apertura: 4|4|68, 15 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº 1235-C: Cables de cobre, varias medidas y cantidades. — Apertura: 4|4|68, 16 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. — Informes: Div. Adquisiciones 5º piso.

e.14|3 Nº 1.210 v.20|3|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública:

Licit. Nº G.4141. Descripción: Cartones para boleto. Apertura: 16|4|68. Hora: 9. Precio del pliego: $ 1.500.—

Licit. Nº G. 4142. Descripción: Chapas de acero lisas y acanaladas, cincadas. Apertura: día 16|4|68. Hora 10. Precio del pliego: $ 1.000.—

Licit. Nº G. 4143. Descripción. Acero en chapas de calidad común y especial. Apertura: día 116|4|68. Hora: 11. Precio del pliego: $ 1.000.—

Licit. Nº G. 4144. Descripción: Granza cuarcítica. Apertura: día 16|4|68. Hora: 12. Precio del pliego: $ 1.000.—

Licit. Nº G. 4145. Descripción: Botas y borceguíes de cuero. Apertura: día 16|4|68. Hora: 13. Precio del pliego: pesos 500.—

Licit. Nº F. 6850. Descripción: Eclisa plana de acero para rieles. Apertura: día 17|4|68. Hora: 9. Precio del pliego: $ 500.—

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado departamento.

e.7|3-Nº 1.106-v.20|3|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 330|68 — Reacondicionamiento y reforzamiento de la vía principal del Km. 271,800 al 296,550 entre estaciones Maipú y Las Armas.

Apertura: el 29 de Marzo de 1968 a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000.— Retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 59.211.796.—

e.7|3-Nº 1.107-v.20|3|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
DIVISION ADQUISICIONES
Al C. P. Nº 13|68

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº O.C. 6|68 Ax.3: Cobre en lingote. — Apertura: 22|4|68, 9 horas. — Precio del pliego $ 1.000.

Licitación Nº O.C. 3|68 Ax. 1: Acero dulce común en barras redondas. — Apertura 22|3|68, 10 horas. — Precio del pliego: 1.000.

Licitación O.C. 54|66 Ax. 27: Trakmobile. — Apertura: 22|4|68, 11 horas. — Precio del pliego: 1.000.

Licitación Nº O.C. 8|68 Ax. 2: Estaño en lingotes. — Apertura: 22|4|68, 12 horas. — Precio del pliego: 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en Av. Maipú 4, Cap., Oficina de Licitaciones (local Nº 35), en el horario de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.14|3 Nº 1.266 v.27|3|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
(Expte. OC. 99/68 Ax.9)

Venta de 3.857 tambores de 200 litros conteniendo aceite usado y contaminado, depositados en Almacenes Tafí Viejo, Alta Córdoba y Libertad (Partido de Merlo), de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. Licitación Privada Nº 15.793/68. (Expte. OC.99/68 Ax.9). Apertura: 25 de marzo 1968, a las 13 hs.

Venta de 492 tn viruta ferrosa, depositada en Almacenes Tafí Viejo, Laguna Paiva, Córdoba, y Depósito Locomotoras Boulogne Sur Mer, de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. Licitación Privada Nº 15.792 (Expte. OC.99/68 Ax.8). Apertura: 27 de marzo 1968, a las 13 hs.

Venta de 10.620 tambores vacíos, varios tipos y medidas, depositados en Almacenes Tafí Viejo, Córdoba, Laguna Paiva y Nuevo Alberdi, de acuerdo a detalle y cantidades del pliego. Licitación Privada Nº 15.689/68. (Expte. OC.99/68 Ax.4). Apertura: 28 de marzo 1968, a las 13 hs.

Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 18 hs., Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.15|3 Nº 1.288 v.21|3|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. 11|68

Licitación Pública O. C. 5|68. Apertura 16|4|68, a las 14 ns. Adquisición de esmaltes sintéticos color blanco, marrón, gris y removedor. Precio del pliego $ 1.000 m|n. Consulta y retiro de pliegos en: Avda. Maipú Nº 4, Cap., Of. de Licitaciones (local Nº 35), en el horario de 13 a 17 horas. — La Administración.

e. 8|3 — Nº 1.133 — v. 21|3|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Privada Nº 2.652/68. apertura: 27|3|68, 13 horas. Acondicionamiento del equipo para soldar rieles a tope en Talleres Victoria

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avenida Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o Tesorería, Rosario, Av. Wheelwrigth y Av. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 18 hs., en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.13|3-Nº 1.307-v.20|3|68

FERROCARRIL GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 189

Apertura: 2|4|1968, a las 16 horas Llámase a Licitación Pública para la concesión de un espacio para local de 52,47 m2. en planta baja y 52,47 m2. en planta alta para depósito, ubicado en el Hall Estación Retiro.

Informes y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles de 12.30 a 18.30 horas. Valor del pliego: $ 1.500 m|n.

e.14|3-Nº 1.208-v.20|3|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 530|68, Apertura 28|3|68, 13 horas, Adquisición de 166.700 Kg. de estopa común de algodón. — Nº 531|68, apertura 5|4|68, 13 horas, Adquisición de 6.000 metros de Hierro canaleta y 3.000 bulones de acero. — Nº 532|68, Apertura 5|4|68, 13.30 horas, Ampliación tinglado reparaciones, patio parada Rosario.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, Planta baja, oficina 11, o en Tesorería, Rosario, Av. Wheelwrigth y Av. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 18 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.13|3-Nº 1.189-v.26|3|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 248|68. — Cobre en Lingotes. — Apertura: 26|4|68, a las 14 horas. — Valor del Pliego: $ 1.000,00.

Retiro de pliegos: presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.19|3 Nº 1.327 v.1º|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 246|68, Tanino, (Extracto de Quebracho). — Apertura: 9|4|68, a ls 14 horas. — Valor del Pliego: $ 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura, de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.19|3 Nº 1.328 v.25|3|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 250|68 Junín Talleres - Construcción de Galpón para Almacenes - Apertura: 23|4|68, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.00 - Bases de licitación $ 100.— Presupuesto Oficial: m$n. 17.992.853.—

Retiro de pliegos en Avenida Santa Fe 4636, 2do Piso. Of. 221, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, entrada "D", 2do. Piso. Of. 226, Capital de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.18|3-Nº 1.306-v.29|3|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 243|68

Material de vía. Apertura 7|4|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 1.300 m|n.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas

e.11|3-Nº 1162-v.22|3|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

2|IV|68. — Nº 53|68, a las 10 horas, por Transporte Acido Sulfúrico

16|IV|68. — Nº 52|68, a las 10,30 horas por Repuestos para Turbina.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas citaciones.

El Director General.

e.19|3 Nº 1.329 v.20|3|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 48/68

Llámase a Licitación Pública Nº 48/68 para el día 10 de abril de 1968, a las 10.30 horas, por la adquisición de 1.000 toneladas de azufre.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|3 Nº 1.170 v.21|3|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Hospital Escuela "José de San Martín"

Licitación Pública Nº 4. Apertura: 28 de Marzo de 1968. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250 - Capital. Destino: Hospital Escuela "José de San Martín". Cap. Construcción de una Galería de Comunicación desde la azotea general a los entrepisos existente en el piso 12.

Precio del legajo: $ 450.— Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones - 9º Piso - Azopardo 250. Capital.

e.7|3-Nº 1.103-v.20|3|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 28 de marzo de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Trabajos para transformar en edificio escuela al edificio para construcción de proyectiles portátiles y repuestos (A-B-C) en el Arsenal de Artillería de Marina", Zárate.

Presupuesto oficial $ 61.127.064 m|n. Garantía de licitación $ 611.271 m|n. Precio del legajo $ 7.000 m|n.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina, Zárate Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Capital.

e.4|3 Nº 1.051 v.22|3|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.988 68

Por la contratación de la instalación del sistema telefónico en seis (6) mesas de reservación destinadas a la Sucursal Buenos Aires.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de abril de 1968 a las 11 horas.

e.18|3-Nº 1.317-v.20|3|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
Defensa 120 - 6º piso - Capital Federal

Llámase a licitación pública, para el día 27 de marzo de 1968 a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de: Hamacas, toboganes, paralelas, carpas para 4 personas, pelotas de fútbol, básquet, voley, etc., y diversos elementos para deportes

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Subdirector del Servicio Administrativo Contable.

e.19|3 Nº 1.330 v.20|3|68

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 55.265/67

Llámase a Licitación Pública Nº 2/68, para el día 29 de marzo de 1968, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y farmacéuticos, material de curación, drogas, productos para odontología y radiografía, etc., etc., y durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de San Martín, calle Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — San Martín, 28 de febrero de 1968. — El Director General de Administración.

e.12|2 Nº 1.173 v.21|3|68